

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### ANALÍA RAQUEL SAMPIETRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, Depto. Judicial Mercedes, sito en calle San Martín 636 a cargo del Dr. Alfredo José Reyes, comunica por 3 días, en autos "Pellegrini, María Amelia y Cosentino, Juan José s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. N° 15890, que la Martillera Analía Raquel Sampietro T° VIII F° 3576 del C.M.C.P.D.J.M. con domicilio en calle Alsina N° 868, Luján, CUIT 27-24347260-7, I.V.A. Responsable Monotributo, Teléfono 2317475299, subastará en forma electrónica, al contado, con precio base y al mejor postor, el 100 % de los inmuebles con Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. B, Mza. 165, Parc. 14 M, Matrícula 25.363 y Circ. I, Secc. B, Mza. 165, Parc. 14 G, inscripto en el Folio 81/1950, ambos del partido de Luján. Ocupados según mto. de constatación de fecha 29/03/2022. Se encuentra firme y consentida la sentencia de desalojo dictada el 11/06/2021 de dichos bienes en los autos "Caporale, Fabian Eraldo c/Ocupantes s/Desalojo" (Expte. N° 40463 en trámite mismo Juzgado). INICIO DE SUBASTA: 8/8/2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ: 23/8/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 13/7/2022 de 10 a 12 hs. en calle Güemes N° 1073 y Güemes N° 1067 e/San Martín y Bartolomé Mitre, ciudad de Luján. Base: U\$S100.000. Depósito en garantía (5 % de la base): U\$S5.000 - para el inmueble cuya Matrícula es N° 25.363. Base: U\$S64.000. Depósito en garantía (5 % de la base): U\$S3.200- para el inmueble cuyo Folio es N° 81/1950. Tanto la subasta y el depósito deberá ser exclusivamente en dicha moneda extranjera. El pago del precio de los inmuebles a rematar deberá ser realizado en dólares estadounidenses billete, mediante depósito en la cuenta judicial en dólares abierta en autos (art. 581 CPCC). Inscripción: Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20, Ac. 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 CPCC y conchs., arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA). Cuenta Judicial en Dólares N° 7169-028-0500047/6, CBU 0140034228716950004765 del Banco de la Provincia de Bs. As. Suc. Luján. Comisión Martillera: 3,5 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 ap. IV 2do. párrafo, Ley 14085), en dólares estadounidenses billete, que deberá ser depositada en la cuenta de autos. No se permite la cesión del acta de adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Los impuestos, tasas y contribuciones serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Adeuda Arba: \$26.666,60 inmueble Matrícula 25363 (Parc. 14M) y \$16.765,20 inmueble Folio 81/1950 (Parc. 14G), impuesto municipal: \$213.065,03 inmueble Matrícula 25363 (Parc. 14M cuenta municipal N° 1121952) y \$217.205,02 inmueble Folio 81/1950 (Parc. 14G cuenta municipal N° 1121954) al 15/05/2022. Acta de adjudicación: 31/8/2022 a las 10:30 hs., deberán concurrir la martillera y el adjudicatario a la sede del Juzgado quien deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes (art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). A los postores que no resulten compradores se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Luján, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 39, Ac. 3604/12). Informes: Martillera o Expte. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA, encontrándose publicada en la página de la SCJBA -www.scba.gov.ar.- Luján, 08 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

### JUAN ALBERTO SEGRETO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos "Gallegos, Argentino c/Romero, Marcelo Fabian s/Ej. Hipotecaria" Exp. N° 52046, que el Martillero Juan Alberto Segreto, Colegiado 2518

C.M.C.P.L.Z., SUBASTARÁ EL DÍA 1° DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HS., conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC Ley 14238 Ac. 3604/12 SCJBA), durante el plazo de diez (10) días hábiles, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Al contado y mejor postor, Base \$2.389.831,40 el 100 % de su titularidad del inmueble ubicado calle Álvarez Thomas N° 1236 entre las Olazabal y Laureano Oliver de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Designada catastralmente como: Circ. VII, Mza. 62, Parc. 29 y matrícula N° 24898, Partida inmobiliaria 105064. El inmueble se encuentra sobre línea municipal, edificado sobre lote Dieciséis de la Manz. 8 que mide: 8m66 de frente al SO, lindando con calle dicha, 27m63cm en su costado al NO, lindando con lote 17; 24m34cm en su otro costado al SE lindando con el lote 15, estando con su frente formado por una línea quebrada que mide 8m66cm de frente al E y 3m59cm en el N, lindando con pte. del lote 1, con una superficie de 209m49dm2. Consta de: Local con baño, cocina comedor, lavadero y patio. Según última constatación del 4 de abril de 2022, la propiedad se encuentra libre de ocupantes. Deudas municipal: \$125.080,38 al 14/6/2021, Arba: \$14.834,90 al 10/09/2021 y Aysa: \$50.080,09 al 20/7/2021. Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), queda prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (Art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial N° de Cuenta: 027-0610781, CBU: 0140023-6 275068-06107817 en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 5 de agosto de 2022, a las 9 horas, a la que deberán comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor y el seis por ciento (6 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) y el 10 % en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. El inmueble podrá visitarse los días 29 y 30 de junio del 2022 en el horario de 13:00 a 14:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por el martillero y la autorizada Marilina Rolando, quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de junio del año 2022. Rodrigo Andrés Espinosa, Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 15

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretario autorizante Dr. Agustín I. Lopéz Isla, tramitan los autos caratulados: "Gramajo Ramon Vicente y Diaz Marta Casimira s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 4244/09, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquese edictos en los Boletines Oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y de la Provincia de Buenos Aires, por el termino de diez días; haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ramon Vicente Gramajo y Marta Casimira Diaz, sobre el inmueble ubicado en Camino Vecinal s/n, Río Loro, dpto. Burreuyacú, Provincia de Tucumán. Nomenclatura Catastral: Matrícula y N° de Orden 24408/555, Circunscripción II, Sección B, Lamina 78, Parcela 76G, Padrón N° 195895. En ellos citese a CLEMENTE RAUL ZAVALETA (H), JUAN MARTIN ZAVALETA, AGUSTÍN ZAVALETA, ENRIQUE ZAVALETA, PABLO JOSÉ ZAVALETA y DIEGO JOSÉ ZAVALETA, y/o sus herederos y/o quienes creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de Rebeldía o de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo. Ampliase en razón de la distancia en el plazo para contestar demanda en seis días más. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado". Fdo: Dr: Alvaro Zamorano. Juez P/T. "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. A lo solicitado no ha lugar. Sin perjuicio de ello, librese nuevo Edicto Ley 22172 al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose constar que la parte litiga en estos autos con el beneficio para litigar sin gastos, en los términos de la Ley Provincial N° 6314". Fdo. Dr. Pedro D. Cagna Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2022.

jun. 8 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-2978 (I.P.P. 10-01-3300-17/00) y su acollarada J-2977 (I.P.P. 5-00-50573-16/00), seguidas a FRANCO EZEQUIEL SUAREZ en orden al delito de encubrimiento agravado, citese y emplácese al nombrado Suarez (DNI 39.491.482, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de enero de 1996 en Munro, Bs. As., hijo de Ricardo Alfredo Suarez y Susana Norma Sacco), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal

se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 2 de junio de 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Ezequiel Suarez el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 2 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4550 (I.P.P. n° 10-01-010381-19/00, registro de Cámara n° 2573/2019) y su acollorada N° 4634 (I.P.P. N° 10-01-010847-19), seguida a -Mansilla José Eduardo por los delitos de Lesiones Graves y Amenazas Simples ambos en concurso real entre sí (I.P.P. n° 10-01-010381-19/00) y Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas por un Hombre Contra Una Mujer (I.P.P. N° 10-01-010847-19)-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JOSÉ EDUARDO MANSILLA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 28.478.588, nacido el día 16 de abril de 1971, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Magallanes 1767, localidad Libertad, Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse presente el contenido de lo manifestado por la Defensa Oficial de José Eduardo Mansilla y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y de los informes actuariales, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mansilla, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Graciela Angriman, Jueza en lo Correccional. (PDS). Secretaría, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.430 seguida a -Sebastián Vera por el delito de Violación de Domicilio-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a SEBASTIÁN VERA, sin sobrenombre o apodo, titular del DNI Nro. 40.145.206 de estado civil soltero, desempleado, argentino, nacido en la localidad y partido de Merlo, instruido, hijo de padre Ana María Alí, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional Nro. 3.430 seguida a "Sebastián Vera y Otro por el delito de Violación de domicilio". Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 26 de mayo de 2021, se citó a las partes con el objeto que interpongan las recusaciones, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate, y para que manifiesten por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el Art. 338 del C.P.P., librándose a tales fines las correspondientes notificaciones. Que habiéndose librado el oficio a efectos de notificar al encausado Sebastián Vera de lo señalado en el párrafo que antecede, se obtuvo como resultado el acta policial labrada en fecha 10 de agosto de 2021, de la cual se desprende que habiéndose constituido personal policial en el domicilio sito en la calle Alberdi 635 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, se obtuvo como resultado que el numeral resultaba ser inexistente, siendo Vera ser una persona desconocida en el barrio. Ante ello, y en virtud de la marcada contradicción existente entre las actuaciones policiales mencionadas en el párrafo precedente y aquéllas realizadas el día 24 de diciembre de 2020 por personal de la Seccional Merlo I -las que daban cuenta que Sebastián Vera se domiciliaba en la ya citada finca-, ordené librar oficios tanto a la Seccional Merlo Primera como a la Comisaría San Antonio de Padua, a fin que se practiquen informes tendientes a determinar tal circunstancia. Es así que mediante las diligencias recibidas en fecha 20 de diciembre de 2021, se obtuvo idéntico resultado, es decir que el numeral 635 de la calle Alberdi de la localidad de San Antonio de Padua no existía, y que Sebastián Vera resultaba ser una persona desconocida en el lugar. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Sebastián Vera y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial practicado en fecha 6 de abril de 2022. Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el Art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Sebastián Vera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3.430 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Sebastián Vera. III. Notifíquese, y librese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anunciar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 2 de junio de 2022. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Sebastián Vera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3.430 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Sebastián Vera. III. Notifíquese, y librese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anunciar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 2 de junio de 2022".

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Juez, hace saber que con fecha 03/08/2021, se ha decretado la Quiebra de Sr. CORTES CARLOS LEONARDO, DNI 38.969.834, señalándose el día 12/10/2022 como fecha hasta la cual los

acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Banfield de lunes a viernes de 10 a 15 hs. fijándose el día 12/11/2022 y 12/12/2022, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 221-5751909 o al correo glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Posteriormente, deberán enviar a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ma. Vanesa. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial N° 19, Sec. N° 37, sito en M.T de Alvear 1840 PB, C.A.B.A. comunica por 5 días en los autos: "FRIGORÍFICO YAGUANE SACIFYA s/Quiebra s/Inc. Venta Planta Fabril", (Expte. N° 32430/1992/4), que los martilleros, F. Viera Feijo, J. Sarachaga y A. Keller rematarán el día 27 de junio de 2022 a las 12:00 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545, C.A.B.A.: en "block": a) el 100% del inmueble sito en Ruta 3 km 38:100, de Virrey del Pino, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula N° 59.104, Nom. Catast. Circunc. VI, Parcela 800 d, Partido 070, Pda. 034341, Base U\$S 4.932.167; b) el 100% de los bienes muebles prendados (maquinarias y mobiliario), Base U\$S 124.270 y c) el resto de los muebles, Base U\$S 21.930. La venta se hará al contado, efectivo y al mejor postor, y el precio podrá abonarse en pesos al tipo de cambio vendedor del BNA del día inmediato anterior a la fecha en que se ingrese el pago, seña 30%, comisión 3%, más IVA. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 en el acto del remate y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta judicial 2-019-037-709-786-7 identificada con (CBU 02900759-00240070907861) abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 584). Hágese saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago oportuno del precio de venta de los bienes sometidos a subasta. Hágase saber a los interesados que la concurrencia al acto de subasta implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la quiebra y de éste incidente, de haber inspeccionado los bienes y noción del estado en que se encuentran los mismos. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento e instrumentos correspondientes, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. En caso de ser requerida por el comprador, la escrituración se cumplirá por el escribano que el mismo proponga, dado que la venta es al contado (cfr. Arts. 582 y 586 Cpr.). Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Los bienes se rematarán en el estado de ocupación en que se encuentran, señalándose que, habiendo sido exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Los impuestos, tasas y contribuciones comunes del inmueble que se devengaren a partir del decreto de quiebra se trasmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas. Las tasas, sellados u otras contribuciones que demanden la realización de los trámites de inscripción y otros delegados que estarán en cabeza del comprador. Estará a cargo del adjudicatario la obligación de tributar la alícuota que corresponda en concepto de IVA sobre los bienes muebles y cualquier otro impuesto o tasa que grave la venta. Como así también, el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles establecido por la Ley 23.905: 7.7. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, la cesión de los derechos del boleto de compraventa o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y -en su caso- hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la fecha fijada para la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta indicada precedentemente. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Buenos Aires, 24 de mayo de 2019.... Publíquense edictos por el término de cinco días en .... el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires (sin previo pago según Ley 24.522 Art. 273:8). Gerardo D. Santicchia, Juez. Días de Exhibición: 22 y 23 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Informes: 11-4171-5967 y/o 11-5063- 6363. Se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar) ir al Link Oficina de Subastas - Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 P.B. de C.A.B.A. Buenos Aires, 3 de junio de 2022. M. Carolina Lorenzo Duran, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN MARCOS SCHAFF, argentino, DNI Nro. 33.524.375, instruido, divorciado, nacido el 25/04/1988, hijo de Ruben Schaff y de Estela Ramirea, panadero, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5068.

jun. 9 v. jun. 15



POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARIO CESAR BARTOLINI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-17956-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, Tenencia de Estupefacientes para Comercialización Calificada y Tenencia de Estupefacientes para Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 6 de junio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fojas que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Dario Cesar Bartolini, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de junio de 2022. Eliana Costamagna. Secretaria. (Acord. 3733/14).

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1051-19, interno N° 2355 caratulada: "Lopez Gerardo Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa (Art. 164 del C.P.) a Martin Sebastian Wille, en Pinamar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOPEZ GERARDO GABRIEL, titular del DNI N° 37.364.930, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de mayo de 2021. Autos y Vistos... Y Considerando... Por ello: Atento lo normado por el Art. 399 del C.P.P. Resuelvo: Condenar a Gerardo Gabriel Lopez, DNI N° 37.364.930, de nacionalidad argentina, hijo de Yolanda Reyes (v) y de Sergio Lopez (v), de estado civil soltero, instruido, de ocupación pintor, nacido el día 30 de marzo de 1993 en Bariloche, domiciliado en calle Cairo 782 entre Pichincha y Matheu de la localidad de Ostende, como autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa previsto en el Artículo 164 y 42 del Código Penal, a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional con más el pago de las costas procesales (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 del C.P. y Arts. 210, 371, 373, 399, 530 y concs. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, firme y consentida practíquese cómputo de vencimiento de pena por Secretaría (Art. 500 C.P.P.) y cúmplase con las comunicaciones de ley. Cúmplase. (Fdo.) Analia Pepi, Juez. Ante mi: Ines Lamacchia, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3352 seguida a -Daniel Tomás Morales por el delito de Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DANIEL TOMÁS MORALES, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marta Sonia Sosa y de José Luis Morales, titular del DNI N° 44.217.652, nacido el día 10 de marzo de 1987 en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle José Inclán N° 1825, entre Antofagasta y Moltalvo, del Barrio Reconquista, ciudad y partido de Merlo, de esta provincia, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en los domicilios denunciados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Tomás Morales, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 13 del Dpto. Judicial de MdP, sito en Alte. Brown N° 1771, le hace saber que en autos "Pancha Cafetería Exótica S.A. s/Quiebra", Expte. N° 121.684, se ha decretado el 25/02/22 la Quiebra de PANCHA CAFETERÍA EXÓTICA S.A. Matrícula N° 99045 del 5/7/2010, CUIT N° 30-71122526-5, domicilio social Paseo Jesus de Galindez S/N, designándose como Sindico Judicial al CPN Luis Martin Bagaloni, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "panchaexotica121684@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (Art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Fijar hasta el día 8 de julio de 2022 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles. Mar del Plata, 6 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NOELIA DANIELA RAMIREZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-150-2020-7470, "Ramirez Noelia Daniela s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito para Consumo Personal Agravado por Cometerse en el Interior de un Centro de Detención en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código

Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Ferenc Daniela. Jueza, hace saber que con fecha 11 de abril de 2022, se ha decretado la Quiebra de Sr. DARIO MARTIN LOPEZ, DNI 33.103.677, CUIL 20-33103677-4, señalándose el día 14/07/2022 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. fijándose el día 13/09/2022 y 14/10/2022, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 221-5751909 o al correo glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Posteriormente, deberán enviar a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). La Plata, junio de 2022. Ivana Comparín. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALEZ NICOLAS, DNI N°: 37.017.660, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2210-2017-6137- "Gonzalez Nicolas s/Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalez Nicolas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ROSENDO JAVIER VELEZQUEZ, en causa N° PP-07-00-047831-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Rosendo Javier Velazquez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Violación de Domicilio, por el cual fuera formalmente imputado (Artículos 45, 76 bis, 76ter. y 45.55.150 y 239 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 06 de junio de 2022. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese mediante edictos al imputado Rosendo Javier Velazquez del Sobreseimiento dispuesto con fecha 7 de junio de 2021". Fdo. Gustavo Gaig p.d.s, Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a OLIVERA CRISTIAN ARIEL, poseedor del DNI N° 26.753.963; nacido el 01/09/1978 en Lanús, hijo de Domingo Olivera y de Rigida Del Rosario, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9427- (Registro Interno N° 9427), caratulada "Olivera Cristian Ariel s/Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LUIS ANGEL NIETO, en causa N° PP-07-00-068276-19/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Luis Angel Nieto en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López. Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 06 de junio de 2022. Atento al tiempo transcurrido, notifíquese mediante edictos, Luis Angel Nieto del Sobreseimiento dispuesto con fecha 17 de diciembre de 2021". Fdo. Gustavo Gaig p.d.s, Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MATIAS NAUHEL REYES, en causa N° PP-07-00-028016-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "28 de julio de 2021... Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Matias Nahuel Reyes, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de Domicilio, por el cual fuera formalmente imputado (Artículos 45, 76 bis, 76ter. y 45 y 150 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 06 de junio de 2022. Advirtiendo que el día 28 de julio de 2021 se resolvió el Sobreseimiento por Extinción de la acción respecto del imputado

Reyes, y toda vez que no se ha podido todavía notificárselo, en aras de no continuar dilatando el proceso, notifíquese al nombrado mediante la publicación de edictos". Fdo. Gustavo Gaig p.d.s., Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004210-22/00 caratulada: "Heredia Juan Carlos s/Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Mariano Cazeaux por subrogación, Secretaría a cargo del autorizante de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN CARLOS HEREDIA cuyo último domicilio conocido era en calle Palacios N° 620, Mar de Ajo, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 3 de junio de 2022 Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Martín Molina teniendo a la vista la IPP N° 03-02-4210-22, de trámite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, Y Considerando: I. Que en el marco de la IPP N° 03-02-4210-22 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 Departamental, surge que hecho 1, el día 2 de junio de 2022 siendo aproximadamente las 05:00 horas en el interior de la vivienda de calle Lobo de Mar y Sarandí de la localidad de Mar de Ajo un sujeto adulto de sexo masculino -Juan Carlos Heredia- se apoderó ilegítimamente de un teléfono celular marca Samsung A10 Color Azul, con detalle de figurita en la pantalla, sin pin ni patron de desbloqueo, chip de empresa Movistar con abonado 223 .. 5632569, con fondo de pantalla algo con detalles verde con gris propiedad de Daniel Demetrio. Hecho 2.- En las mismas circunstancias de lugar momentos después de ocurrido el hecho 1 y siendo aproximadamente las 7:30 horas, de la fecha indicada precedentemente, el mismo sujeto adulto de sexo masculino referido en el punto anterior quien se hizo presente en su motovehículo el domicilio de Lobo de Mar y Sarandí de la localidad de Mar de Ajo y ante el reclamado de que le devolviera el teléfono celular por parte del damnificado Daniel Demetrio, con intenciones de causarle un daño en el cuerpo le asestó con un cuchillo provocándole lesiones en el brazo siendo las mismas de carácter leves, huyendo del lugar. Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) como hurto y lesiones leves en concurso real entre si previsto y reprimido por el Artículo 162 y 89 del Código Penal resultando imputado en dicha investigación el encartado Cristian Ivan Prado. A respecto cabe mencionar que en fecha 2 de junio de 2022, se ha dispuesto la detención del encartado Juan Carlos Heredia. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1º, 2º y 3º) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. Martín Molina, en relación al encartado Juan Carlos Heredia, ello en atención a la existencia de antecedentes condenatorios que pesan en cabeza del encartado conforme surge de informe practicado por el M.P.F en fecha 2 de junio del corriente. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por por el Art. 151 del C.P.P, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obturar el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción oportunamente dictada en autos, en fecha 2 de junio de 2022, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden. Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Hábeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa N° 03-6791-14" CAUSA N° 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do. párrafo del Art. 151 del C.P.P? es una excepción al Art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa N° 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo", entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el Art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el Art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisionales que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas investidas. En tal sentido, Jorge A. Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiene a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207- 208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el Art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el Art. 170 del C.P.P.." Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239). Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa N° Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", N° de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa N° 8255/I N° de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones

judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mimos sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.- En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para proveer de manera favorable la solicitud de detención impetrada por el M.P.F y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no ha sido habido en su domicilio, pese a la realización de diligencias de allanamiento a fin de concretar la medida.- En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP premencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas -en concreto la existencia de antecedentes condenatorios en IPP N° 03-00-875-17-, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal, al no ser habido. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Juan Carlos Heredia.- Notifíquese. Regístrese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de junio del 2022. Atento el recurso interpuesto y con el objeto de notificar al imputado de la resolución impugnada, ordenese la publicación de edictos de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del CPP. Proveo por subrogación del Titular". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Pedrozo Rocio Soledad s/Quiebra (pequeña)", expte. 94.004, hace saber que el día 08/04/2022 se ha decretado la Quiebra de ROCIO SOLEDAD PEDROZO, con DNI: 38.916.332, Síndico actuante Cra. Analia Hebe Gonzalez, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3º "A" de La Plata, y electrónico en 27134245803@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, piso 3º "A" de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico consulpiano@hotmail.com o a los números de teléfono 221-4817936; 221-5085628 o 4224980, hasta el día 22 de agosto de 2022, debiendo abonar la suma de \$3.894,00 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 3 de octubre de 2022 y el informe general el día 14 de noviembre de 2022. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eserverri, Secretaría Única, hace saber que en autos: "Vignau Ernesto Oscar y Otro/a c/ - s/Sustracción, Perdida, Destrucción Libros de Registro", expte. N° OL-1856-2022, se cita y emplaza a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores en relación a la firma VISAN INGENIERIA S.A., con domicilio en la calle Lavalle 2.613 1º piso de la ciudad de Olavarría, inscripta en la Matrícula N° 48.784 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/88.077 por Regularización, en la Ciudad de La Plata, el día 27 de noviembre de 1997; debiendo presentarse para alegar, probar cuanto estime pertinente hasta el 29/7/22, en el domicilio legal de la perito Cra. María José Rufino, sito en calle Rivadavia N° 2461 de Olavarría, Bs. As., en el horario de atención: de 8 a 13 hs., Teléfono: 2281 - 462912, Mail: majorufino@gmail.com.ar. Asimismo, fíjase el plazo de: 5/8/22, para que quienes se presenten formulen las observaciones e impugnaciones que consideren pertinentes también en el domicilio indicado, todo bajo apercibimiento de resolverse con las constancias del expediente.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En IPP -03-00-003421-19/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado MARCELO DANIEL PEREYRA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal Subrogante en favor de Marcelo Daniel Pereyra, y Considerando: Que a fs. 66/67 la señora Agente Fiscal interinamente a cargo de la UFIyJ N° 1, Dra. Mónica Ferre, solicita se sobrese a al imputado Marcelo Daniel Pereyra por el delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del hecho en estudio (27 de julio de 2019), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 183 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el or comisión del hecho, lo cierto es que desde la fecha del acta de procesamiento, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acta procesal constitutivo



de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Marcelo Daniel Pereyra, argentino, con DNI N° 42.024.595, nacido el día 10 de agosto de 1999 en Cap. Federal, instruido, soltero, hijo de Daniel Santos Pereyra y de Doña Claudia Inés Vega, domiciliado en calle Mar del Plata N° 375 de ésta ciudad de Dolores, en orden al delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial, Dr. Estrada, a la Sra. Agente Fiscal subrogante, Dra. Ferre, y al imputado mediante oficio policial. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 3 de junio de 2022. Autos Y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría de Dolores en la que informa que Marcelo Daniel Pereyra no pudo ser notificado del auto de fecha 21 de abril de 2022, ya que no vive en el domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariano Cazeaux, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 1127/2018, I.P.P. N° 03-03-000576-16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a GOMEZ PERAL FERNANDO MIGUEL s/Amenazas, Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Lettieri e/Sáenz Peña y Ameghino N° 578, Paso del Rey, Partido de Moreno, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de octubre de 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 1127-2018, Sobreseyendo Totalmente a Fernando Miguel Gomez Peral, cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de amenazas - lesiones leves por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Notifíquese". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustin. Juez.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Progenitor de la víctima de Autos Menor de Edad, Sr. RAÚL ALFREDO SCALOGNA quien se domicilia en calle 541 Nro. 2873 de la localidad de Quequén en causa Nro. 18143 seguida a -Antonachi Ricardo Martin por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "...que con 27 de abril de 2022 se ha dictado sentencia condenando a Antonachi Ricardo Martin a la pena de Tres (3) años de Prisión en Suspense, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 27 de abril de 2025, siendo dichas reglas las de: 1) Fijar residencia; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) Atender especialmente un Curso de Violencia de Género en institución local, para reaprender conductas valiosas y desaprender las nocivas en una visión de vida con perspectiva de género, cuya realización deberá acreditar debidamente; y 4) Concurrir a centro C.P.A. La Morada o institución similar para su evaluación a fin de necesidad de concretar tratamiento psicológico. en relación a conductas violentas o agresiones de género. En caso afirmativo, deberá acreditar su tratamiento quincenalmente y su evolución en forma periódica". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de junio de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto del progenitor de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3267 seguida a -Diego Maximiliano Sánchez por los delitos de Daño y Otro-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DIEGO MAXIMILIANO SÁNCHEZ, DNI N° 27381206, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, empleado, nacido el 5 de septiembre de 1979, con último domicilio conocido en la calle J. Bonifacio 3350, de la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Roberto Vicente Sánchez y de Rosalva Elísea Suárez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Maximiliano Sánchez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.878 seguida a -Jorge Ariel Maluzan por los delitos de Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma, Daño y Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JORGE ARIEL MALUZAN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Jorge Jacinto Maluzan y Beatriz Leonor Núñez, titular del DNI N° 29.273.293, nacido el día 13 de

marzo de 1982 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Misiones N° 1.253 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, de junio de 2022. I. ... II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría de Libertad digitalizadas con fecha 23 de marzo y 18 de abril del 2022, lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial en la presentación electrónica del 25 de marzo del corriente año, el contenido del informe actuarial practicado el día 27 de abril del mismo año y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Ariel Maluzan, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaría, junio de 2022. Firmado electronicamente por Laura Saez. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa Nro. J-4053, seguida contra -FACUNDO MARTÍN VECCHI en orden a los delitos de Daño y Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma -dos hechos- ambos en concurso real entre sí-, cítese y emplácese al nombrado Vecchi (nacionalidad argentina, con DNI Nro. 24.157.242, nacido el 09/06/1975, hijo de Roberto José Vecchi y Dora Lucía Menna), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 7 de junio de 2022. Por recibida la presentación que antecede y en atención a lo que se desprende de la misma, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Martín Vecchi por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 7 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-017636-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-017636-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que MUSA WENT FEDERICO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 70/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio....". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5, a cargo de la Dra. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Alvarenga, Centurion Adrian s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", cita por el término de cinco días a CENTURION ADRIAN ALVARENGA, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena "///Martín, 3 de junio de 2022.- Atento lo informado precedentemente por la Instrucción, cítese a Adrian Alvarenga Centurión, por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura". Fdo. Dra. Gabriela V. Disnan. Agente Fiscal. San Martín, 3 de junio de 2022.-

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FACUNDO PAGANO, argentina, soltero, titular del DNI 40.303.466, nacido el día 27 de febrero del año 1997 en Avellaneda, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7831-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños y Lesiones Leves Calificadas.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 7 de junio de 2022.- En atención a lo que surge del informe que luce 66/67 confeccionado por personal policial de la Comisaría de Lanús Este, y en razón de no haber dado con el encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Facundo Pagano, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez."- Secretaria, 7 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Julia Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4444 seguida a Samito Jeison Gutierrez Martinez por

el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SAMITO JEISON GUTIERREZ MARTINEZ, sin apodos, de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, albañil con DNI N° 95.658.969, nacido el día 24 de noviembre de 1993 hijo de Zaira Amada Gutierrez Martinez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2022. Atento que no ha podido ubicarse el actual domicilio del imputado, desconociéndose en consecuencia su paradero actual, y atento lo manifestado en su vista por el Sr. Defensor Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Samito Jeison Gutierrez Martinez por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Graciela Julia Angriman Jueza en lo Correccional.- Secretaría, junio de 2021.

jun. 10 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, con domicilio sito en calle Guardias Nacionales N° 47 planta alta de San Nicolás (C.P. 2900), Provincia de Buenos Aires, procederá el día viernes 12 de agosto de 2022 a la DESTRUCCIÓN DE SETECIENTOS SETENTA Y TRES EXPEDIENTES (773 expedientes), iniciados entre los años 1981 y 2011 inclusive, conforme Resolución N° 2049/2012 de la S.C.B.A. El material y nómina de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado a los efectos de las presentaciones previstas en el art. 120 del Acuerdo N° 3397/2008 de la S.C.B.A., por el término de veinte (20) días corridos contados desde esta publicación. San Nicolás, 8 de junio de 2022.- Maria Eugenia Sormani, Juez en lo Civil y Comercial; Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.-

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° 295-2015 - 5179, caratulada: "Pucheta Hugo Ernesto s/Robo Simple en Moreno (B).", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado HUGO ERNESTO PUCHETA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 295-2015-5179 caratulada "Pucheta Hugo Ernesto s/Robo Simple en Moreno (B).", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el art. 67 4to. párrafo del C.P.- Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 04 de marzo de 2015 se citó a las partes a juicio (fs. 25) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de robo simple, previsto y reprimido por el art. 164 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de seis años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Hugo Ernesto Pucheta (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Robo Simple previsto y reprimido por el art. 164 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. 07/06/2022, Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante."

jun. 13 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LEONARDO GABRIEL CAMPORA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8290-21, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2001-8290-21, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en Lanús, a mi cargo, Secretaría Única, seguida a Leonardo Gabriel Campora, sin apodos, titular del DNI 31. 241. 457, de nacionalidad argentina, nacido el 21/10/1984 en Banfield de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, domiciliado en Murature N° 778, de la Localidad de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora, hijo de Guerrero Noemi y de Jorge Alberto, identificado con el N° O4808027 del R. N. R. y Prontuario N° 1212212 de la Sección A. P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, de cuyas constancias, Resulta: A) Que a fojas 72/74 y vta. el Señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Departamental, Dr. Santiago Vadillo, solicitó la elevación a juicio de la presente, por considerar a Leonardo Gabriel Campora autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal. - Artículos 334 y 335 del Código Procesal Penal. - B) Radicada la causa en este Juzgado, mediante las presentaciones glosadas a fojas 85/86 vta. y 89/92, el mismo representante del Ministerio Público Fiscal, y la Defensa Técnica ejercida por el titular de la Unidad de Defensa Penal N° 11 de este Departamento Judicial, Dr. Enrique F. Bonomi, conjuntamente con su asistido, requirieron la aplicación del instituto de juicio abreviado (artículo 395 del Código Procesal Penal). A tales efectos, el Ministerio Público Fiscal, solicitó la aplicación de la pena de quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas respecto de Leonardo Gabriel Campora, en orden al delito de robo en grado de tentativa, y la pena única de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, omnicompreensiva de la dictada en la IPP 07-00-24322-16/00 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y de la que se discierna en la presente, manifestando la defensa e imputado su conformidad con la pena solicitada y la calificación legal sostenida. Cumplido el acto previsto por los arts. 41 del Código Penal y 398 último párrafo del CPrP (conforme fluye del acta que antecede), ha

quedado así la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por los Artículos 371 y 398 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La admisibilidad formal del trámite del juicio abreviado La petición resulta admisible porque la misma fue presentada en tiempo y forma por las partes involucradas, se encuentra dentro de los límites marcados por la ley como para poder resolver la cuestión de este modo y el imputado prestó libremente su conformidad para ello, habiendo contado con el asesoramiento técnico jurídico de su defensa, que le explicó acabadamente las reglas que rigen el tracto abreviado. - En razón de todo ello, corresponde declarar admisible el acuerdo de juicio abreviado traído por las partes, de conformidad con lo normado en los artículos 395, 397, 398 y 399, siguientes y concordantes del Código Procesal Penal. - Segunda: La existencia del hecho Encuentro plenamente demostrado en autos que: el día 24 de abril de 2021 siendo las 10. 15 horas en la intersección de las calles Magallanes y Balcarce, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, un sujeto del sexo masculino mediante intimidación verbal simulando poseer un arma, intentó apoderarse legítimamente de un teléfono celular propiedad de Estela Maris Velez, no logrando su cometido por cuestiones ajenas a su voluntad. Para ello tengo en cuenta: acta de procedimiento de fojas 2 y vta. ; declaración testimonial de fojas 4, 5 y 6; placa de fojas 13. - Y llego a esta conclusión, merced a la prueba detallada en el párrafo anterior, que en suma me parece categórica a la hora de probar el extremo bajo análisis. Ello así, por ser mi más sincera convicción. - Rigen los arts. 210, 371, inc. 1º y 373 todos del C. P. P. - Tercera: La participación del procesado Tengo la sincera convicción de que Leonardo Gabriel Campora resulta ser autor penalmente responsable del hecho ilícito materia de juzgamiento descrito en el punto segundo del considerando. - Me convengo de ello a partir de los elementos de prueba reunidos en la presente, los que a continuación analizaré. - a) Como punto de partida del sistema verificante, debo valorar el contenido del acta de procedimiento y aprehensión cabeza de las presentes actuaciones, que se encuentra agregada a fs. 2/vta, documento mediante el cual se dejó constancia de que el día 24 de abril de 2021, siendo las 10: 15 horas, personal policial perteneciente al Comando de Patrullas de Lanús, recorría la zona de Remedios de Escalada, y al llegar a la intersección de las calles Magallanes y Balcarce, fueron requeridos por una femenina que les hizo señas vociferando "Me quiso robar", a la vez que señalaba a un sujeto que se estaba alejando del lugar corriendo, advirtiéndole que el mismo vestía una remera de color gris mangas largas, short rojo y zapatillas negras. Que debido a ello retrocedieron la marcha y sobre Magallanes, a unos veinte metros de la esquina con Balcarce, luego de haberle impartido la voz de alto, policia, procedieron a su aprehensión. Que lo identificaron como Leonardo Gabriel Cámpora y lo trasladaron a la Comisaría. - b) A ello deben sumarse los testimonios prestados por los policías Roberto Atilio Olesniewicz y Romina Paola Brey, glosados a fs. 5 y 6 respectivamente. A su turno, ambos efectivos coincidieron entre sí y con lo consignado en el documento prealudido, al referirse a las circunstancias de tiempo, modo y lugar del hecho. - c) Resulta de fundamental importancia hacer mención de lo declarado testimonialmente a fs. 4/vta. por la víctima de autos Estela Maris Vélez. En esa oportunidad, ante las autoridades policiales de la Comisaría de Remedios de Escalada, la nombrada recreó que ese día, siendo las 10: 15 horas, en circunstancias en las que caminaba por la calle Balcarce, se le aproximó también a pié, un sujeto varón vestido con remera gris de mangas largas y short de color rojo. Que el mismo se dirigió a ella tomándose la cintura y le manifestó "dame el celular", a lo que la declarante le contestó que no tenía celular. Que en ese momento vio pasar un móvil policial, haciéndole señas a los uniformados y gritando que le había querido robar, a la vez que señalaba al sujeto que se estaba dando a la fuga a la carrera. Que los policías lo persiguieron y lo aprehendieron rápidamente a pocos metros del lugar. - De lo actuado, es importante extraer el indicio de fuga que se desprende claramente de lo manifestado tanto por la víctima como por los policías intervinientes. - También resulta importante destacar el indicio de capacidad delictiva específica que se deduce de la lectura de la sentencia condenatoria anterior que registra el nombrado Cámpora, agregada a fs. 95/105, en la que puede apreciarse que en el marco de la causa Nº 07-00-024322-16 del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Leonardo Gabriel Cámpora fue condenado por intentar sustraer un equipo celular a una mujer, simulando para ello poseer un arma en su cintura, evento que llevó a cabo en la localidad vecina a la que ocurriera el hecho que aquí nos ocupa. Es decir que procedió con el mismo modus operandi y casi en la misma zona, a escasas veinte cuadras de distancia entre uno y otro intento de robo. - La cantidad, calidad y concordancia de los elementos de juicio expuestos precedentemente conforman la certeza positiva que el momento procesal me exige, en cuanto al típico en tratamiento, debiendo por ello Leonardo Gabriel Campora responder como autor penalmente responsable del hecho descrito en la cuestión segunda. - Artículos 371 inciso 2do. , 373 y 210 del Código Procesal Penal. - Cuarta: Existencia de eximentes Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto, por ser mi sincera convicción. - Artículos 371 inciso 3ero. y 210 del Código Procesal Penal. - Quinta: Verificación de atenuantes No corresponde valorar circunstancias atenuantes. - Es mi sincera convicción. - Rigen los arts. 40 y 41 del C. P. y arts. 210, 371, inc. 4º y 373 del C. P. P. - Sexta: Concurrencia de agravantes. - Corresponde valorar como circunstancias agravantes, tal como lo hiciera la fiscalía, los precedentes condenatorios que registra el imputado. - Es mi sincera convicción. - Rigen los arts. 40 y 41 del C. P. y arts. 210, 371, inc. 5º y 373 del C. P. P. - En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: I. - Admitir la conformidad alcanzada por las partes y declarar formalmente procedente el juicio abreviado, en la presente causa Nº 2001-8290-21 (arts. 395, 396 y 398 C. P. P. ). - II. - Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Leonardo Gabriel Campora, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar autor penalmente responsable del hecho ocurrido el 24 de abril de 2021 en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C. P. P. ). - Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa Nº 2001-8290-21 a Leonardo Gabriel Campora. - Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto del encartado. - Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La calificación legal Que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto del hecho analizado y probado es la de robo en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 164 del Código Penal). Y desde que dentro del marco normativo anotado encaja la conducta típica y antijurídica descrita en el punto segundo del considerando del veredicto, así debe calificarse. - Es mi convicción sincera. - Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal. - Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada y resultando a mi juicio adecuado el monto punitivo acordado por las partes, valorando las circunstancias previamente analizadas en los puntos quinto y sexto del considerando del veredicto, he de imponer al acusado la pena de quince (15) días de prisión y costas del proceso. - Que en relación al modo de ejecución, entiendo que tal como fue



acordado por las partes, deberá ser de cumplimiento efectivo, toda vez que los precedentes condenatorios que el imputado registra, impiden la aplicación de la excepción prevista por el art. 26 del Código de fondo. - Asimismo respecto de Leonardo Gabriel Campora procederá la unificación de la pena que propugno por el hecho de autos, con la pena de un mes de prisión de ejecución condicional y costas por el delito de robo simple en grado de tentativa, del registro del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora en el marco de la causa 0700-24322-16. - Así pues, conforme con las pautas de la composición, estimo adecuada la imposición respecto del inculpado de la pena única de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas, debiendo revocar la condicionalidad de la pena anteriormente impuesta. Es mi sincera convicción. - Artículos art 5, 27, 29 inc. 3ro, 40, 41, 42, 45, 58, 164 del C. P. del Código Penal y 210 y 375 inciso 2º del Código Procesal Penal. - Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo: I. - Condenando a Leonardo Gabriel Campora, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas por resultar autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, hecho ocurrido el día 24 de abril de 2021, en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en perjuicio de Estela Maris Velez. -Artículos 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 42, 45 y 164 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. - II. - Unificando la pena referenciada en el acápite I, con la de un (1) mes de prisión en suspenso, con costas, impuesta en la causa N° 0700-24322-16 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en la que resultara autor del delito de robo en grado de tentativa. Condenando en definitiva a Leonardo Gabriel Campora a la pena única de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas omnicompreensiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de robo simple en grado de tentativa y robo simple en grado de tentativa, concursando materialmente entre si. - Artículos 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 42, 45, 55, 58 y 164 del Código Penal. - III. - Revocando la condicionalidad de la pena impuesta en la causa N° 0700-24322-16, del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. - IV. - En atención a los tiempos de detención sufridos por el encartado en el marco de la presente causa, téngase por compurgada la pena impuesta en la presente. Artículos 27 del Código Penal y art. 510 del Código Procesal Penal. - Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo. - Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes. - Firmada en la ciudad y partido de Lanús, a los 21 días del mes octubre de dos mil veintiuno. - Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada". Secretaría, 7 de junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, Departamento Judicial San Isidro, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP: 14-07-2046-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Di laudo Natalia Sabina"; IPP: 14-13-184-21 caratulado "Real Gabriela Lorena s/Lesiones leves Vtma. Hamden Daniel Yamil"; IPP: 14-07-3248-20 caratulado "s/Robo Vtma. Barido Damián Gastón"; IPP: 14-06-2016-21 caratulado "Almada Jorge Daniel y Leiva Soña s/Amenazas y daño Vtma. Sanchez Ana Isabel"; IPP: 14-07-966-21 caratulado "s/Robo Vtma. Dayha Pablo"; IPP: 14-07-876-21 caratulado "s/Robo Vtma. Firpo Rafael"; IPP: 14-07-2538-20 caratulado "s/Robo Vtma. Clausi Ariel Matías"; IPP: 14-07-834-21 caratulado "s/Robo Vtma. Perez Natalia Soledad"; IPP: 14-06-54-21 caratulado "Jimenez Ana Laura s/Desobediencia e impedimento de contacto Vtma. Chaves Jorge Daniel"; IPP: 14-013-194-21 caratulado "Battaglia Ailen s/Amenazas y desobediencia Vtma. Rodriguez Rosa"; IPP: 14-07-250-20 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Lindon Sergio Daniel"; IPP: 14-06-106-21 caratulado "Valle Eliana s/Amenazas Vtma. Gonzalez Camila Aldana"; IPP: 14-06-4500-21 caratulado "s/Hurto Agravado en tentativa Vtma. Medina Vetre Adan"; IPP: 14-07-892-21 caratulado "s/Amenazas Vtma. Caglianone Javier Alejandro"; IPP: 14-07-474-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Avila Emiliano"; IPP: 14-07-874-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Lucero Andrea Clara"; IPP: 14-07-1406-21 caratulado "Gambale María Cecilia s/Lesiones Culposas Vtma. Alvarnoz Lautaro"; IPP: 14-07-172-21 caratulado "s/lesiones culposas Vtma. Marandola Daniel Hernan"; IPP: 14-07-828-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Lopez Paulo Daniel"; IPP: 14-07-5214-18 caratulado "Moralles Maria Lucia s/Lesiones Culposas Vtma. Martelli Maria Gabriela"; IPP: 14-07-2906-19 caratulado "s/Robo Vtma. Silva Marinho Joander"; IPP: 14-07-896-21 caratulado "s/Daño Vtma. Poggi Daniel Eduardo"; IPP: 14-07-838-21 caratulado "s/Robo Vtma. Ortiz de Zarate Rodolfo Horacio"; IPP: 14-07-562-21 caratulado "s/Averiguación de Ilícito Vtma. Zilbersztein Dario Gabriel"; IPP: 14-06-2106-21 caratulado "s/Robo Vtma. Gally Maria de los Milagros"; IPP: 14-07-2092-21 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Buchniev Ivan"; IPP: 14-07-1986-21 caratulado "Baldoceda Armando s/Lesiones Culposas Vtma. Barga Eduardo Fabián"; IPP: 14-07-5416-19 caratulado "s/Estafa Vtma. Mussa Mariano Agustín". IPP: 14-07-1582-20 caratulado "s/Hurto Vtma. Stein Carlos Gabriel"; IPP: 14-07-1580-20 caratulado "s/Robo Vtma. Garcia Juan Manuel"; IPP: 14-07-2536-20 caratulado "s/Robo Vtma. Martel Iván"; IPP: 14-07-858-21 caratulado "s/Presunto robo o hurto Vtma. Arce Matias"; IPP: 14-07-1968-21 caratulado "s/Robo Vtma. Vargas Laura Ramona"; IPP: 14-07-1978-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Pais Agustina Ailen Micaela"; IPP: 14-07-1370-21 caratulado "s/Robo Vtma. Arroyo Yolanda Beatriz"; IPP: 14-07-2002-21 caratulado "s/Robo Vtma. Allo Marianela"; IPP: 14-07-906-21 caratulado "s/Robo Vtma. Peña Souza Shery Mariel"; IPP: 14-07-1752-20 caratulado "Lambarez Oejeda Lorenzo s/Amenazas Vtma. Bordón Domínguez Roquita"; IPP: 14-07-2460-20 caratulado "Chavez Paula s/Turbación en la Posesión o Tenencia de un inmueble Vtma. Zorrilla María"; IPP: 14-07-1852-20 caratulado "s/Robo Vtma. Otero Maria Isabel"; IPP: 14-07-4004-20 caratulado "s/Robo Vtma. Roman Horacio Omar"; IPP: 14-07-4010-20 caratulado "s/Hurto Vtma. Santucho Hugo"; IPP: 14-07-4042-20 caratulado "s/Robo vtma. López Elias Benjamin"; IPP: 14-07-1572-20 caratulado "s/Daño Vtma. Cichetto Leonardo Gabriel"; IPP: 14-07-1868-20 caratulado "s/Robo Vtma. Peralta Jose Daian"; IPP: 14-07-1538-20 caratulado "s/Robo Vtma. Cardela Carlos Alberto"; IPP: 14-07-1536-20 caratulado "s/Daño Vtma. Miserere Walter Alejandro"; IPP: 14-07-1884-20 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Vittola Karin"; IPP: 14-07-1486-20 caratulado "s/Robo Vtma. Fernandez Georgina"; IPP: 14-06-4416-20 caratulado "s/Robo Vtma. Salgado Miguel"; IPP: 14-07-4072-20 caratulado "s/Robo Vtma. Morel Romina"; IPP: 14-07-1766-20 caratulado "s/presunto robo o hurto Vtma. Lopez Rodrigo Ezequiel"; IPP: 14-07-2194-20 caratulado "s/Robo Vtma. Gomez Graciela Del Carmen"; IPP: 14-06-4368-20 caratulado "s/Robo Vtma. Villamayor Daniela Isidro"; IPP: 14-06-4450-20 caratulado "s/Robo Vtma. Rodriguez Daniela Alejandra"; IPP: 14-06-2622-20 caratulado "s/Robo Vtma. Zelaya Debora"; IPP: 14-07-1760-20 caratulado "s/Robo Vtma. Mendoza Gabriel Omar"; IPP: 14-07-4006-20 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Scarinci Ana"; IPP: 14-07-2164-20 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Vittone Emanuel"; IPP: 14-07-2474-20 caratulado

"Brandan Paola Veronica s/Amenazas Vtma. Miorin Florencia"; IPP: 14-07-3236-20 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Paez Fernando Lujan"; IPP: 14-06-1744-20 caratulado "s/Robo Vtma. Hahn Gerardo"; IPP: 14-07-1908-20 caratulado "s/amenazas Vtma. Molinero Mariano Eduardo"; IPP: 14-07-2218-20 caratulado "s/Hurto Vtma. Cárdenas Margarita"; IPP: 14-06-3458 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Del Cauce Mariana Marisa"; IPP: 14-07-1810-20 caratulado "s/Robo Vtma. Godoy Cristian"; IPP: 14-07-3178-20 caratulado "s/Presunto daño Vtma. Jalil Walter Ramón"; IPP: 14-06-4358-20 caratulado "s/Amenazas Vtma. Spampinato Cristian Hernan"; IPP: 14-07-1834-20 caratulado "Gomez Jorge Alberto s/Lesiones leves Vtma. Gomez Jorge Alberto"; IPP: 14-07-1532-20 caratulado "s/Robo Vtma. Dib Sergio"; IPP: 14-06-4430-20 caratulado "s/Hurto Vtma. Escobar María Soledad"; IPP: 14-06-4320-20 caratulado "s/Robo Vtma. Ryta Juan Ignacio"; IPP: 14-06-4280-20 caratulado "s/Robo Vtma. Sánchez Villegas Régulo Jesús"; IPP: 14-07-3976-20 caratulado "s/Robo Vtma. Villamayor Isidro Daniel"; IPP: 14-06- 4276-20 caratulado "s/Robo Vtma. Gómez Noli Carolina"; IPP: 14- 07-2202-20 caratulado "Manrique Eduardo Facundo s/Lesiones leves Vtma. Podio Carlos Alberto"; IPP: 14-07-3892-20 caratulado "Ramirez Maria Marcela s/Daño Vtma. López Oviedo Diego Alfonso"; IPP: 14-07-1538-20 caratulado "s/Robo Vtma. Cardela Carlos Alberto"; IPP: 14-07-2556-20 caratulado "s/Robo Vtma. Manes Fernando"; IPP: 14-06-2634-20 caratulado "s/Robo Vtma. Argañaraz Carlos Alberto"; IPP: 14-07-2266-20 caratulado "s/Robo Vtma. Castillo Tomas Ezequiel"; IPP: 14-07-1856-20 caratulado "s/Robo Vtma. Darío Fernandez"; IPP: 14-07-1634-21 caratulado "Vera Evelyn s/Homicidio en Tentativa Vtma. Vega Evelyn". IPP: 14-07-1681-21 caratulado "Villalba Ismael s/Lesiones Culposas Vtma. Insfran Blas Rolando"; IPP: 14-07-4999-21 caratulado "s/Robo Vtma. Sanchez Carla Mayra Soledad"; IPP: 14-07-4505-21 caratulado "s/Lesiones leves Vtma. Alva Yolanda"; IPP: 14-07- 3642-21 caratulado "s/Defraudación por retención indebida Vtma. Muñiz Belizán Hernán"; IPP: 14-07-4464-21 caratulado "Bouzo Silvia Monica s/Amenazas Vtma. Sosa Ricardo Oscar"; IPP: 14-07-2246-20 caratulado "s/Estafa Vtma. Continente María del Pilar"; IPP: 14-07-1330-21 caratulado "s/Robo Vtma. Gomez Mathias"; IPP: 14-07-4586-21 caratulado "Guazzetti Maria Laura s/Desobediencia Vtma. Acuña Jose Luis"; IPP: 14-07-2986-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Uhalde Carolina Beatriz"; IPP: 14-07-3644-21 caratulado "s/Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales Vtma. NN Anahi"; IPP: 14-07-3203-21 caratulado "Obregozo Gonzalo s/Daño Vtma. Diez Roberto Hector"; IPP: 14- 07-302-22 caratulado "s/Robo Vtma. Gallardo Parrilla Jhommy Rene"; IPP: 14-07-352-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Almeida Avelino Carlos"; IPP: 14-07-446-22 caratulado "s/Robo Vtma. Arce Joana"; IPP: 14-07-282-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Becerra Alvarez German Manuel"; IPP: 14-07-292-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Allo Marianela Alejandra"; IPP: 14-07- 4056-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Ares Ezequiel Mauro"; IPP: 14-07-390-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Castro Nicolas Agustin"; IPP: 14-07-276-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Rodrigues Cambao Sergio Gabriel"; IPP: 14-07-346-22 caratulado "s/Robo Vtma. Coronel Ezequiel"; IPP: 14-07-468-22 caratulado "s/Robo Vtma. Antoni Nicolas Mariano"; IPP: 14-07- 232-22 caratulado "s/Robo Vtma. Escarpelli Rodrigo Mariano"; IPP: 14-07-310-22 caratulado "s/Daño Vtma. Higuera Sejas Eddy Eber"; IPP: 14-07-534-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Tula Guillermo Ariel"; IPP: 14-07-493-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Pigretti Hernan Mario"; IPP: 14-07-544-22 caratulado "s/Robo Vtma. Lopez Javier Gustavo"; IPP: 14-07-472-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Rizzo Leonardo"; IPP: 14-07-574-22 caratulado "s/Lesiones leves Vtma. Coronel Carlos Alberto"; IPP: 14-07-626-22 caratulado "s/Robo Vtma. Altamirano Ezequiel Alejandro"; IPP: 14-07-478-22 caratulado "s/Robo Vtma. Giudice Nicolas"; IPP: 14- 07-476-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Roskin Gaston Uriel"; IPP: 14-07-608-22 caratulado "s/Robo Vtma. Tevez Daniel Oscar"; IPP: 14-07-612-22 caratulado "s/Robo Vtma. Huyema Gabriel Alejandro"; IPP: 14-07-400-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Berriri Damian Jose"; IPP: 14-07-564-22 caratulado "s/Robo Vtma. Ordoñez Posse Diego Raul". IPP: 14-07-1702-21 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Martín Claudia"; IPP: 14-07-956-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Acampora Vanina"; IPP: 14-07-936-21 caratulado "Franco Adriana s/Amenazas Vtma. Diaz Tiziana Alanis"; IPP: 14-07-1324-21 caratulado "s/Robo Vtma. Costa Erika Paula"; IPP: 14-07-954-21 caratulado "Solution Car s/Estafa Vtma. Menchaca Quispe Samuel"; IPP: 14-07-3162-20 caratulado "s/Robo Vtma. Sacca Aluigi Stefano Alessandro"; IPP: 14-06-3210-21 caratulado "s/Presunto robo o hurto Vtma. Delgado Claudio Javier"; IPP: 14-06-2357-21 caratulado "s/Estafa Vtma. Villarruel Gustavo Gabriel"; IPP: 14-07-3309-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Montivero Sergio Daniel"; IPP: 14-07-2035-21 caratulado "s/Amenazas Vtma. Matuszewski Carolina Noemi"; IPP: 14-07-2813- 21 caratulado "s/averiguación de ilícito Vtma. Molina Maria Eva"; IPP: 14-07-627-22 caratulado "s/Robo Vtma. Avila Alexis Miguel"; IPP: 14-07-2799-21 caratulado "s/presunto robo de celular Vtma. Palma Martin"; IPP: 14-07-2797-21 caratulado "s/presunto robo o hurto Vtma. Corbalan Blanca Nelida"; IPP: 14-07-2793-21 caratulado "s/Presunto robo o hurto Vtma. Carrizo Mariano"; IPP: 14-07-586-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Benito Taipe Hector Carlos"; IPP: 14-07-438-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Bernabei Lucas Ezequiel"; IPP: 14-07-242-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Constantino Tomas Luciano"; IPP: 14-07-376-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Berro Marcelo Ivan"; IPP: 14-07-538-22 caratulado "s/Robo Vtma. Der Ohannesian Nicolas"; IPP: 14-07- 566-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Quiñones Oliveros Freddy Francisco"; IPP: 14-06-415-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Wizenberg Victoria"; IPP: 14-07-3706-21 caratulado "s/Abuso de armas Agravado y Lesiones Leves Vtma. Ambroggio Franco Luciano"; IPP: 14-07-4628-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Correa Ernesto Ricardo" IPP: 14-07-3757-21 caratulado "s/daño Vtma. Cibert Santiago Andres"; IPP: 14-07-3627-20 caratulado "Lentijo Alejandro Fabian s/Averiguación de Ilícito Vtma. Sbodio Gaston Alejandro"; IPP: 14-07-1000-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Perez Narciso Octavio"; IPP: 14-07-2805-21 caratulado "Nancy Gonzalez s/amenazas y Lesiones Leves Vtma. Garcete Patricia"; IPP: 14-13-75-22 caratulado "s/Averiguación de Ilícito Vtma. Bravo Maximiliano Gaston"; IPP: 14-06-4039-21 caratulado "s/impedimento de contacto en tentativa Vtma. Gaggiotti Nahuel Angel"; IPP: 14-07-3679-21 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Bonnet Estela Edith"; IPP: 14-07-3603-21 caratulado "s/amenazas Vtma. Leiva Natalia Jimena"; IPP: 14-07- 3621-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Ferretti Mora Maite Daiana"; IPP: 14-07-3399-21 caratulado "s/daño Vtma. Bonelli Vanesa Soledad"; IPP: 14-07-3395-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Fernandez Paula Andrea"; IPP: 14-06- 3274-21 caratulado "s/Robo Vtma. Gonzalez Jose Pablo"; IPP: 14- 07-500-22 caratulado "s/Robo Vtma. Alberti Humberto Jose"; IPP: 14-07-370-22 caratulado "s/Robo Vtma. Michel Estefania"; IPP: 14- 07-354-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Gomez Hugo Alfredo"; IPP: 14-07-382-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Milton Alex Vargas"; IPP: 14-07-316-22 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Peduzzi Omar Hernesto"; IPP: 14-07-266-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Guaita Anibal Pablo Alberto"; IPP: 14-07-532-22 caratulado "s/Robo Vtma. Bertoli Renato"; IPP: 14-07-385-22 caratulado "s/Robo Vtma. Juarez Jorge Ruben"; IPP: 14-07-602-22 caratulado "s/Robo Vtma. Alvez Alberto Andres"; IPP: 14-07-954-22 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Maldonado Diego Alejandro"; IPP: 14-07-628-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Silva Millan Martin"; IPP: 14-07-4080-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Castellanos Lucas Nicolas"; IPP: 14-07-1721-21 caratulado "s/averiguación de ilícito Vtma. Herrera Carlos Manuel"; IPP: 14- 07-324-22 caratulado "s/daño Vtma. Saavedra Aguilar Evila"; IPP: 14-07-998-22 caratulado "s/Hurto

Agravado Vtma. Novello Agustin Daniel"; IPP: 14-07-226-22 caratulado "s/Robo Vtma. Ayala Mirtha Estela"; IPP: 14-07-498-22 caratulado "s/Robo Vtma. Nuñez Edgar Damian"; IPP: 14-07-554-22 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Olivieri Francisco"; IPP: 14-07-600-22 caratulado "s/Robo Vtma. Otero Juan Jose". IPP: 14-06-3258-21 caratulado "s/presunto robo Vtma. Paolini Roberto"; IPP: 14-06-3134-21 caratulado "s/Presunto robo o hurto Vtma. Bonavota Nicolas Gabriel"; IPP: 14-07-3684-20 caratulado "s/Usurpacion de inmueble Vtma. Vicente Norma Alicia"; IPP: 14-06-5002-21 caratulado "s/Robo Vtma. Sejak Ricardo"; IPP: 14-06-4546 caratulado "s/Hurto en tentativa Vtma. Alba Eugenio Nicolas"; IPP: 14-06-5435-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Santos Miguel Angel"; IPP: 14-07-272-22 caratulado "s/Robo Vtma. Fiol Roberto Esteban"; IPP: 14-07-402-22 caratulado "s/Robo Vtma. Andrada Fernando Christian"; IPP: 14-07-528-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Del Franco Camila Diana"; IPP: 14-07-1032-22 caratulado "s/Dano Vtma. Campos Vanesa Griselda"; IPP: 14-07-424-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Marceca Facundo"; IPP: 14-07-4168-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Cabrera Javier Francisco"; IPP: 14-07-504-22 caratulado "s/Robo Vtma. Maurelli Oscar Alberto"; IPP: 14-07-565-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Rosales Sulbaran Jose David"; IPP: 14-07-298-22 caratulado "s/ Robo Vtma. Perez Laura Andrea"; IPP: 14-07-622-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Cambiasso Walter Horacio"; IPP: 14-07-620-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Caceres Elbio Miguel"; IPP: 14-06-394- 22 caratulado "s/Hurto Vtma. Morales Adrian Daniel"; IPP: 14-07-542-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Parajua Juan Francisco"; IPP: 14-07-548-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Memoli Maria Natalia"; IPP: 14-07-536-22 caratulado "s/Robo Vtma. Duque Maria Laura"; IPP: 14-07-238-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Baldrich Mirta Liliana"; IPP: 14-07-334-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Spandonari Gabriel Eduardo"; IPP: 14-07-482-22 caratulado "s/Robo Vtma. Estrada Victor Hugo"; IPP: 14-07-590-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Villas Jorge Lionel"; IPP: 14-07-264-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Martinez Diego"; IPP: 14-07-380-22 caratulado "s/Robo Vtma. Quispe Gisele Soledad"; IPP: 14-07-880-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Moyano Carla Vanesa"; IPP: 14-07-862-22 caratulado "s/daño Vtma. Ojeda Sergio Neri"; IPP: 14-07-916-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Cappa Paola Patricia"; IPP: 14-07-876- 22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Alban Claudio Manuel"; IPP: 14-07-872-22 caratulado "s/Robo Vtma. Flores Silva Alan Matias"; IPP: 14-07-318-22 caratulado "s/Robo Vtma. Mancino Natalia"; IPP: 14-07-3633-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Franke Eliana Lorena"; IPP: 14-13-431 caratulado "Stringa Guillermo Sergio s/impedimento de contacto Vtma. Paliszkiwicz Cintia Sofia"; IPP: 14-07-1059-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Suppa Mariano Uriel"; IPP: 14-07-2224-20 caratulado "s/Averiguación de ilícito Vtma. Medina Hector Jose"; IPP: 14-07-3340-21 caratulado "Feijoo Luis Daniel s/Lesiones Culposa Vtma. Mamani Lucas"; IPP: 14-07-5054-21 caratulado "s/Robo Vtma. Periantonelli Alicia Maria"; IPP: 14-07-2457- 21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Pedra Sergio Manuel"; IPP: 14-07-321-22 caratulado "s/Robo Vtma. Serravite Roque". IPP: 14-07-473-22 caratulado "s/Robo Vtma. Perez Somarriba Francisco Aristides"; IPP: 14-07-280-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Quiroga Facundo Nahuel"; IPP: 14-07-336-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Baldasso Alejandro Luis"; IPP: 14-07-3775-21 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Battaglia Daiana Maricel"; IPP: 14-07-4117-21 caratulado "s/hallazgo de moto vehiculo"; IPP: 14-06-106-21 caratulado "Valle Eliana s/Amenazas Vtma. Gonzalez Camila Aldana"; IPP: 14-07-1218-21 caratulado "Gonzalez Lorena s/Lesiones leves Vtma. Romero Velazquez Cristian Gabriel"; IPP: 14- 06-2316-21 caratulado "s/Robo Vtma. Gojman Martin"; IPP: 14- 06-3207-21 caratulado "s/presunto robo o hurto Vtma. Soggi Maximiliano adrian"; IPP: 14-06-1186-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Morales Gomez Ivette Paola"; IPP: 14-07-1400-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Rojas Norma Nelida"; IPP: 14-07-1616-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Zorrilla Esbrez Maria Ines"; IPP: 14-07- 1621-21 caratulado "s/daño Vtma. Zorrilla Esbrez Maria"; IPP: 14- 07-864-21 caratulado "s/presunto robo o hurto Vtma. Gomez Hugo"; IPP: 14-06-204-21 caratulado "s/Robo Vtma. Molina Claudia Julia"; IPP: 14-07-848-21 caratulado "Romano Ezequiel Elroy s/presuntas lesiones mediando violencia de genero Vtma. Ledesma Antonia"; IPP: 14-07-4420-21 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Da Silva Nahuel"; IPP: 14-07-3370-21 caratulado "s/Lesiones leves Vtma. Montoya Ivan Pablo"; IPP: 14-06-4110-21 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Cragno Edgardo Daniel"; IPP: 14-06-2078-21 caratulado "s/Cordoba Mercedes y Fernandez Sonia Viviana s/Lesiones Leves Vtma. Fernandez Eliana Solange"; IPP: 14-06-4040-21 caratulado "s/Hurto en tentativa Vtma. Depiante Ivan Fernando"; IPP: 14-07-2890-21 caratulado "Farias Claudio y Sosa Orlando Osmar s/Lesiones leves Vtma. Farias Abel Aroldo"; IPP: 14-07-4889-21 caratulado "s/Robo Vtma. Buono Jose Alejandro"; IPP: 14-07-3724-21 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Panzerini Joaquin Gaston"; IPP: 14-07-930-22 caratulado "s/Robo Vtma. Hilsenrath Ariel Federico"; IPP: 14-07-896-22 caratulado "s/Lesiones leves Vtma. Lo Giudice Walter"; IPP: 14- 07-886-22 caratulado "s/Robo Vtma. Iglesias Marcelo Fernando"; IPP: 14-07-906-22 caratulado "s/Robo Vtma. Lobera Aylan Ismael"; IPP: 14-07-926-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Gimenez Oscar Ignacio"; IPP: 14-07-584-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Rey Carlos Maria"; IPP: 14-07-929-22 caratulado "s/Daño Vtma. Arbia Lucas"; IPP: 14-07-919-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Borelli Maria Belen"; IPP: 14-07-5056-21 caratulado "s/Robo Vtma. Franco Favaretto" IPP: 14-07-3438-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Veron Fernando Ramon"; IPP: 14-07-3868-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Matheu Pablo F"; IPP: 14-07-4356-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Chantre Carlos Hernan"; IPP: 14-07-4446-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Fuentes Nestor Fernando"; IPP: 14-07-4896-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Duarte Gabriela Maria Rosa"; IPP: 14-07-4316-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Geremia Maria Gabriela"; IPP: 14-07- 4296-17 caratulado "s/Amenazas Vtma. Miele Beatriz Del Valle"; IPP: 14-07-168-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Orellana Victor Hugo"; IPP: 14-07-188-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Flores Raul Carlos"; IPP: 14-07-566-17 caratulado "s/Robo Vtma. Marletta Lucas"; IPP: 14-07-3424-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Niebieski Diego Hernan"; IPP: 14-07-3414-17 caratulado "s/Amenazas Vtma. Carugatti Leonardo Ariel"; IPP: 14-07-2234-17 caratulado "s/Robo Vtma. Riotti Carlos Alberto"; IPP: 14-07-1484-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Muntuny Daniel Alejandro"; IPP: 14-07-1092-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Alcuaz Cristian Emanuel"; IPP: 14-07-3762-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Acevedo Antonio Alfredo"; IPP: 14-07-532-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Despres Eduardo Fabio"; IPP: 14-07-562-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Copacaba Yucra Abraham Noe"; IPP: 14-07-4392-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Fernandez Aranda Carlos Javier"; IPP: 14-06-3504-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Montiel Alejandra Elizabeth"; IPP: 14- 07-3474-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Crispino Paola Silvana"; IPP: 14-07-1014-17 caratulado "s/Intimidacion publica Vtma. Donato Ernesto"; IPP: 14-07-1044-17 caratulado "s/Robo Vtma. Ochoa Diego"; IPP: 14-07-1046-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Veron Ariel Hernan"; IPP: 14-07-5287-17 caratulado "s/Hurto Vtma. Frattini Marcelo"; IPP: 14-07-1437-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Etchevery Ignacio Herbert"; IPP: 14-07-1438-17 caratulado "s/Lesiones leves Vtma. Cevallos Nahuel"; IPP: 14-07-2528-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Serrao Ximena"; IPP: 14-06-4186-17 cartulado "s/Robo Vtma. Francioni Enrique Domingo"; IPP: 14-07-4938-17 caratulado "s/Robo Vtma. Mendez Navarro Erenia"; IPP: 14-07-1418-17 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Hoffer Ezequiel Antonio"; IPP: 14-07-1928-17 caratulado "s/Robo Vtma. Medina Giuliana Liset"; IPP: 14-07-1918-17 caratulado "s/Robo Agravado Vtma.



Risaro Hugo Jorge”; IPP: 14-07-5226-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Mastrivencenzo Sergio Hernan”; IPP: 14-07-308-17 caratulado “s/Daño Vtma. Seguin Katia”; IPP: 14-07-248-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Olivera Sandra Beatriz”; IPP: 14-07-3398-17 caratulado “s/Robo Vtma. Castro Paula Andrea De”; IPP: 14-07-3458-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Almasque Maria Mercedes”; IPP: 14-07-3808-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Barreto Julian Alberto”; IPP: 14-07-3788-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Moyano Jose Eduardo”; IPP: 14-07-3928-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Ranalli Maria De Los Angeles”; IPP: 14-07-3898-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Finos Giuliana Daniela”; IPP: 14-07- 2138-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Leites Angel Eduardo”; IPP: 14-07-1958-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Luongo Uribe Ezequiel Carlos”; IPP: 14-07-3288-17 caratulado “s/Robo Vtma. Porco Mario”; IPP: 14-07-2148-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Rosas Bruno Francisco”; IPP: 14-07-3938-17 caratulado “s/amenazas Vtma. De La Torre Cordoba Patricia Mabel”; IPP: 14-07-3478-17 caratulado “s/Extorsion Vtma. Gimenez Rodrigo Damian”; IPP: 14-07-2648-17 caratulado “s/Robo Vtma. Mastrovicenzo Sergio Hernan”; IPP: 14-07-3028-17 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Mazzieri Javier Hernan”; IPP: 14-07-3008-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Gomez Barreiro Jesus”; IPP: 14-07-2988-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Zurita Sixto Luis”; IPP: 14-07-2938-17 caratulado “s/Robo Vtma. Paladea Aldo Manuel”; IPP: 14-07-2918-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Rojas Garay Juan Bernardo”; IPP: 14-07-3358-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Las Heras Chavez Daniela Paola”; IPP: 14- 07-4848-17 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Pascuzzo Sergio Eduardo”. IPP 14-07-909-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Joaquin Sergio Fabian”; IPP: 14-07-915-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Arellano Dominguez Carlos Enrique”; IPP: 14-07-931-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Gauto Carlos”; IPP: 14-07-939-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Cervik Rus Marcela Alejandra”; IPP: 14- 07-941-22 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Chiricheta Omar Hugo”; IPP: 14-07-943-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Magliocco Lucas David”; IPP: 14-07-949-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Cisneros Leandro Nahuel”; IPP: 14-06-955-22 caratulado “s/Robo Vtma. Camaño Solana”; IPP: 14-07-1366-22 caratulado “s/Robo Vtma. Fernandez Marcelo Jose”; IPP: 14-07- 984-22 caratulado “s/Daño Vtma. Bertolini Cristian Adriana”; IPP: 14-07-1396-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Parejas Almonacid Isaias Daniel”; IPP: 14-07-1404-22 caratulado “s/Robo Vtma. Ledesma Cristian Rafael”; IPP: 14-07-1414-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Salazar Walter Gustavo”; IPP: 14-07-1460- 22 caratulado “s/Lesiones Culposas Vtma. Lev Agustin”; IPP: 14- 07-992-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Lamarca Rosario Mercedes”; IPP: 14-07-1420-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Avila Federico”; IPP: 14-07-1036 caratulado “s/Hurto Vtma. Rojas Garay Bernardo”; IPP: 14-07-1053-22 caratulado “s/Robo Vtma. Ursino Cristina Elizabeth”; IPP: 14-07-5052-21 caratulado “s/Robo Vtma. Ros Arteyeta Guillermo Maria”; IPP: 14-06-932-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Acuña Rodrigo Martin”; IPP: 14-06-1386-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Becerra Esteban Jorge”; IPP: 14-07-928-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Morgante Carlos Alberto”; IPP: 14-07-1410-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Lazaro Carrillo Giuliana Yamila”; 14-07-1418-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Adrover Lisandro”; IPP: 14-07-1060-22 caratulado “s/Lesiones Culposas Vtma. Figeroa Silvana Rosana”; IPP: 14-07-1052-22 caratulado “s/Robo Vtma. Lazzaro Carolina”; IPP: 14-07-1016-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Lopez Miguel Angel”; IPP: 14-07-1010- 22 caratulado “s/Hurto Vtma. Davies Jorge Walter”; IPP: 14-07- 1368-22 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Carabajal Yago Nicolas”; IPP: 14-07-1510-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Contreras Nicolas”; IPP: 14-07-3276-21 caratulado “s/Lesiones Culposas Vtma. Aranda Gustavo”; IPP: 14-07-950-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Pardiño Leonel”; IPP: 14-07-990-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Riestra Martinez Axel Martin”; IPP: 14-07-986-22 caratulado “s/Robo Vtma. Rojas Maria Fernanda”; IPP: 14-07-1384-22 caratulado “s/Robo Vtma. Galvan Juan Lucilo”; IPP: 14-07-1324- 22 caratulado “s/Robo Vtma. Beltran Enrique Amado”; IPP: 14-07- 1316-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Luzzi Rolando Esteban”; IPP: 14-06-1554-22 caratulado “s/Lesiones Culposas Vtma. Personal policial”; IPP: 14-06-1558-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Vazquez Carla Giselle”; IPP: 14-06-1448-22 caratulado “s/Robo Vtma. Armandola Juan Ezequiel”; IPP: 14-06-1034-22 caratulado “s/Robo Vtma. Zampach Melina Salome”. IPP: 14-07- 1044-22 caratulado “s/Robo Vtma. Velez Herrero Ignacio Daniel”; IPP: 14-07-1334- 22 caratulado “s/Robo Vtma. Ortiz Salazar Jesus Javier”; IPP: 14-07-1068-22 caratulado “s/Robo Vtma. Larrart Maria Julia”; IPP: 14-07-1008-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Ottone Nicolas”; IPP: 14-07-542-21 caratulado “s/Daño Vtma. Allo Jessica Mariela”; IPP: 14-07-1005-22 caratulado “s/Lesiones Culposas Vtma. Vargas Zurita Raul Ernesto”; IPP: 14-07-1040-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Romero Celia Del Carmen”; IPP: 14-07-1021-22 caratulado “s/Lesiones Culposas Vtma. Villa Daniel Dario”; IPP: 14-07-1333-22 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Ledesma Sergio Ariel”; IPP: 14-07-1408-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Maldonado Laura Mabel”; IPP: 14-07-1532-22 caratulado “s/Robo Vtma. Castela Claudio Jose”; IPP: 14-07-1470-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Paladini Aldo Ruben”; IPP: 14-07-961-22 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Merlino Joel”; IPP: 14-07-905- 22 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Quaglia Sergio Gabriel”; IPP: 14-07-1427-22 caratulado “s/Robo Vtma. Gomez Juan Carlos”; IPP: 14-07-1415-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Sanguineti Guido”; IPP: 14-07-1405-22 caratulado “s/Robo Vtma. Trinidad Carina Lorena”; IPP: 14-07-1403 caratulado “s/Robo Vtma. Montiel Yolanda Giselle”; IPP: 14-07-1391-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Geuna Alejo Ezequiel”; IPP: 14-07-1393-22 caratulado “s/Robo Vtma. Pumares Estefania”. IPP: 14-07-1007-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Portal Christian Ariel”; IPP: 14-07-1011- 22 caratulado “s/Robo Vtma. Martini Paola”; IPP: 14-07-1407-22 caratulado “s/Robo Vtma. Albarracin Angel Alberto”; IPP: 14-07- 917-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Narciso Nicolas Alejandro”; IPP: 14-07-955-22 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Saes Maria Rosa”; IPP: 14-07-957-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Pereyra Matias”; IPP: 14-07-967-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Gerez Leonardo Mario Gabriel”; IPP: 14-07-985-22 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Lopez Resano Agustin”; IPP: 14-06-985-22 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Merello Esteban Nicolas”; IPP: 14-06-987-22 caratulado “s/Robo Vtma. Dorst Miriam Gladys”; IPP: 14-07-988-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Mendoza Lezcano Laura Beatriz”; IPP: 14-07-963-22 caratulado “s/Robo Vtma. Vilariño Ines Beatriz”; IPP: 14-07-989-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Vazquez Cintia Adriana”; IPP: 14-07- 1001-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Campos Luis David”; IPP: 14- 07-1009-22 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Gomes Juan Manuel”; IPP: 14-07-460-22 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Yaguadu Julio”; IPP: 14-07-449-22 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Sauan Daniel”; IPP: 14-07-405-22 caratulado “s/Robo Vtma. Vergara Yanina Soledad”; IPP: 14-07-901-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Recio Gustavo Carlos”; IPP: 14-07-903-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Jakob Ruth”. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: “Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo”.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial



de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MOLINA MARCELO ALEJANDRO, poseedor del DNI 42232217; nacido el 25/12/1996 en Adrogué, hijo de Ignacio Molina y de Roxana Raquel Roman, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-52371-21 (Registro Interno N° 9548), caratulada "Molina Marcelo Alejandro, Paz Cesar Leandro s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de junio de 2022. - En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".- jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DURAN GUSTAVO LEONEL, poseedor del DNI N° 43185445; nacido el 19/12/1998 en Cañuelas, hijo de Nora Cristina Duran, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-1019-21-00 (Registro Interno N° 9388), caratulada "Burgos Ariel, Duran Gustavo Leonel s/Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de junio de 2022. (...) Asimismo, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos Gustavo Leonel Durán, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".- jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PAZ CESAR LEANDRO, poseedor del DNI N° 39096863; nacido el 16/04/1995 en Adrogué, hijo de Cesar Diego Paz y de Roxana Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-52371-21 (Registro Interno N° 9548), caratulada "Molina Marcelo Alejandro, Paz Cesar Leandro s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de junio de 2022.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".- jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a Ramiro Mauro Maciel, en causa N° 20-01-006351-21, Registro de interno N° 494, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 5 de mayo de 2021.- En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 83/84, sumado a la respuesta brindada a fs. 86, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a RAMIRO MAURO MACIEL, por el término de cinco días, a estar a derecho.- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.- Dr. Mariano Albanese-Auxiliar Letrado".- jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a DUARTE ISAIAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-45642-20 (RI 9647/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fecha 20 de abril de 2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Duarte Isaias, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-45642-20, seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- II... ..Funcionario firmante: 8/6/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".- jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 390/2020, I.P.P. N° 03-04-002679-18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a "GONCALVES BORREGA, ARIEL s/Tenencia Simple de Estupefacientes", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Larraya N° 3295 y alternativamente en La Puente N° 830, ambas direcciones en CABA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23/11/21. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 390/2020 Sobreseyendo totalmente a Ariel Goncalves

Borrega cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Tenecia Simple de Estupefacientes por el que mediara requisitoria de elevación a juicio... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.  
jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042206-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de junio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-042206-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 01/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010493494 26/05/2022 7:59:21 a. m. Resolución - Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010493494>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a RUIZ DIAZ, GUSTAVO JOSE, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026321-16/00, caratulada "s/Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de junio de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00- 026321-16/00, caratulada "s/Autolesiones" iniciada en fecha 13/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010493398 26/05/2022 7:59:22 a. m. - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010493398>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CORVALAN GISELA SOLEDAD, de lo resuelto precedentemente. ... Fdo Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009551-21/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de junio de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-009551-21/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 11/03/2021; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010521877 03/06/2022 7:44:24 a. m. - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010521877>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a FERNANDEZ, ESTEFANIA, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1598-19, interno N° 2486 caratulada "Paez Luciano Andres s/Robo en Grado de Tentativa -2 Hechos- (art. 164 y 42 del C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PAEZ LUCIANO ANDRES, DNI 29015286, domiciliado en Real: Calle República del Líbano N° 347 -sin especificar San Francisco, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de junio de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Dra. Analía H. C. Pepi - Juez". "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Paez Luciano Andres fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 12 de mayo de 2022 a la pena de dos meses de prisión de ejecución condicional con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad un día (4 de enero de 2016). Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 12 de mayo de 2026.- Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 12 de mayo de 2030 y el día 12 de mayo de 2032, respectivamente.- Cuarto: Que las normas de conducta impuestas por el plazo de dos años desde el dictado de la presente, esto es, fijar domicilio , someterse al control del patronato de liberados, no abusar de bebidas ni estupefacientes y no acercarse a la víctimas de autos (todo ello una vez que recupere la libertad), vencen el día 12 de mayo de 2024.- Quinto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Paez Luciano Andres la suma de Pesos Mil Trescientos Quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4.552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 7 de junio de 2022. Ines Lamacchia. Secretaria". "Dolores, 7 de junio de 2022. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Dra. Analía H. C. Pepi - Juez".

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORGE ADRIAN GARGANO en causa N° 07-04-011138-21, Registro de interno N° 442, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 8 de Junio de 2022.- En atención al estado de autos, y teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 272/274, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, cítese y emplácese a Jorge Adrian Gargano, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.- Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRAIAN MAYER, víctima de autos, en causa N° 17554 seguida a Caceres Pedro Daniel por el delito de Robo y otros la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 8 de junio de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Braian Maier, con último domicilio en calle calle 57 N° 4226 de la ciudad de Necoche, a notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMMANUEL DIEGO TIBURSIO VERA, DNI 32620157, nacido el 15/10/1986, hijo de Tibursio Vera y de Susana Dominguez, con último domicilio conocido la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6145, IPP-16-00-011539-20/00, caratulada: "Vera Emmanuel Diego Tibursio - Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. - En virtud de lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en la vista conferida en fecha 01/06/2022 y de lo informado en 30/05/2022, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emmanuel Diego Tibursio Vera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6145 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6145. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás de los arroyos.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 12/04/22 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Constructora PERFORMAR S.A. (CUIT 30-70780438-2), con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 11° CABA, en las actuaciones caratuladas "Constructora Performar S.A. s/Concurso Preventivo", (expte. N° 2345/2022). Los acreedores deberían solicitar la verificación de sus créditos, en forma presencial o virtual, ante la sindicatura clase "A" "Spirakis - Talone", con domicilio en la calle Libertad 257, 3° piso depto. "E" CABA, hasta el día 14/07/2022, conforme se establece en el protocolo de fecha 01/06/2022. En el caso se insinuarse virtualmente, deberá presentarse en la casilla de correo electrónico spirakisluis@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Para el caso de que la insinuación se efectúe en forma presencial en el domicilio de la sindicatura, será en el horario de 11:00 a 17:00 hs., debiendo previamente

comunicarse con los teléfonos 11 4186-7997 o 4382-7072 o por el correo electrónico señalado "supra". Se han fijado los días 09/09/2022 y 25/10/2022 para que la Sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Asimismo se comunica que el día 25/04/2023, a las 10:00 hs. se celebrará la audiencia informativa en la sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 2 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MIGUEL ANGEL GOMEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-11099-21 (n° interno 7992) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Miguel Angel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4889 (I.P.P. N° 10-00-028571-19/00 de UFIJ N° 4 Deptal., y registro de Cámara N° 635/2021) seguida a "Chapa Lisandro Ezequiel s/Amenazas y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LISANDRO EZEQUIEL CHAPA, argentino, nacido el día 14 de octubre de 1995, DNI N° 39.112.170, instruido, soltero, changarín, hijo de Raquel Lisandro Chapa y Claudia Noemí Mirasola, domiciliado en la calle Alvaríño N° 1104 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2022.- Atento el tiempo transcurrido no habiéndose expedido el Sr. Defensor Oficial respecto de la vista conferida y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Chapa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (arts. 304 del C.P.P.).- Firmado: Graciela Angriman, Jueza en lo Correccional. (PDS).- Secretaria, junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Eduardo Alberto Sbriz, cita y emplaza a JORGE FACUNDO LEGUIZAMON, titular del Documento Nacional de Identidad N° 45.286.733, de nacionalidad Argentina, nacido el 12 de agosto de 2003 en la localidad de Malvinas Argentinas, soltero, desempleado, quien sabe leer y escribir, hijo de Jorge Leguizamón y de Roldan Victoria Barbara, domiciliado en La Niña 860 de la Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 125/2022-2632 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Justo, de junio de 2022.- Por recibido y en función de lo informado por la defensa de Leguizamón, previo a resolver y siendo que a la fecha se ignora el lugar donde reside el nombrado, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP).- Fdo.: Eduardo Alberto Sbriz, Juez. Ante mí: Laura Suarez, Auxiliar Letrado". Secretaría, junio de 2022.- Eduardo Alberto Sbriz, Juez; Laura Cecilia Suarez, Auxiliar Letrado.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los demandados JUAN CARLOS LAURENS y CATALINA GHEZZI y/o a sus eventuales herederos y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles identificados catastralmente como: Circ. I, Secc. F, Chacra 254, Manz. 254-H, Parcela 11, 12 y 13, Dominios Folio N° 1249/1951 y Folio N° 432/1952, del Partido de Tandil, Partidas inmobiliarias N° 103-23710, 103-23715 y 103- 23716, respectivamente, ubicados en el paraje denominado "Mi Valle" del Partido de Tandil, para que se presente en los autos "Garegnani Cristian Dario y Otra c/Laurens Juan Carlos y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 48.724)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente (art. 341 CPCC).- Tandil, 7 de junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos: "Penacca Alberto Luis c/Escarza Jose Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 120.931), cita y emplaza para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, a Sucesores y/o Herederos del Sr. JOSE FRANCISCO ESPARZA, MI 1.264.163, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. Mar del Plata, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en el expediente "Calamano Oscar Ramon c/Sucesión de Perez Benjamin Leoncio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapion", a los Sucesores de ALICIA BEATRIZ MILLANES PÉREZ para que dentro del plazo de diez (10) días



comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres Y Ausentes para que los represente. Lobos, 9 de junio de 2022. Ma. Florencia. Secretaria.

jun. 14 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Sec. Única del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a sucesores de HÉCTOR PEDRO ANTONIETTI Y GÓMEZ y a BLANCA ESTHER GÓMEZ, Sucesores de LUIS CARLOS ANTONIETTI Y TROJELLI, CLARA ANTONIETTI Y TROJELLI, ROBERTO ANTONIETTI Y TROJELLI y ROSA CILIA ANTONIETTI Y TROJELLI, a LILIANA ELIZABET ANTONIETTI Y MORALEJO, RICARDO AUGUSTO ANTONIETTI Y MORALEJO, SILVIA MARGARET ANTONIETTI Y MORALEJO y VICTORIA ANGÉLICA Y MORALEJO, y a Sucesores de DORA ANTONIETTI Y TROJELLI y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Maipú de la ciudad de Salliqueló, cuya nomenclatura catastral es Circ. III, Sección A., Manz. 4 Parc. 2 g, Matrícula 4756 (122) de Salliqueló a que comparezcan tomar intervención en los autos: "Vidaurre Zapata Juan José c/Antonietti y Trojelli, Luis Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte N° 7583/20, bajo apercibimiento designar al Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 CPCC). Salliqueló, 24 de mayo de 2022. María Graciana Marinoni. Secretaria.

jun. 14 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que el día 10 de julio de 2022, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1119/2022 del 26 de mayo de 2022 en un total de 3958 causas pertenecientes al TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES. Las causas a destruirse pertenecen al período 1949 a 2011, al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Mercedes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 24 N° 473 entre 19 y 21 de la ciudad de Mercedes. Correo electrónico: prode-me@jusbuenosaires.gov.ar o madelriego@sca.gov.ar. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mercedes, 08 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ DE BERISSO DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, hace saber que el día 8 de julio de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Res. 2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado, de 1061 expedientes, iniciados entre los años 1998 y 2016 y distribuidos en 24 legajos. Todos ellos paralizados o archivados antes de fecha 31 de diciembre de 2016 cuya última actuación data de mas de diez años o cinco años según corresponda (conforme Art. 115 Ac. 3397). Asimismo se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (Art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en este Juzgado de Paz de Av Montevideo N° 467 de Berisso. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. Berisso, 9 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Promé, cita y emplaza a LUCIANO RAMÓN BORGES, DNI N° 41.017.901, en el marco de la I.P.P. N° 1741-19U.FI.J. N° 15 caratulada: "Borges Luciano Ramón por el delito de Violación de Domicilio", para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías Nro. 4, sito en calle Avenida Colón N° 46, 6to. piso de nuestra ciudad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, Tel 4528145, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Bahía Blanca, 3 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Sec. Única MdP, en los autos caratulados: "Duhalde María Alejandra s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 12714, se hace saber que el día 11 de mayo de 2022, se ha dictado la apertura del concurso preventivo de Sra. MARIA ALEJANDRA DUHALDE, DNI 17.741.797, con domicilio en Guido 2747 de MdP, habiéndose fijado hasta el día 1 de setiembre de 2022 para que los acreedores presenten al Síndico los respectivos pedidos de verificación en forma electrónica al mail: sindicatura.ramosmendez@gmail.com, Síndico: CPN Alejandro Matias Ramos Mendez Alberti N° 2666 1ro. A de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Fdo. Dr. Guillermo A. Pocattino, Juez. Mar del Plata, 07 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ALICIA LEONOR LEPERA, en causa Nro. INC-16749-4 seguida a -Arripe Kevin Axel Abel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias- la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de mayo de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular

damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de junio de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, la Sra. Alicia Leonor Lespera notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 259-2021 (IPP N° 02-01-000937-20/00), caratulada: "Pereyra María De Los Angeles, Fuentes Miguel Angel s/Estafa, Estafa en Grado de Tentativa", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARÍA DE LOS ÁNGELES PEREYRA, de nacionalidad Argentina, titular del DNI 16.985.892, de 55 años de edad, instruida, hija de Alberto Alfredo Pereyra y de Femanádez María del Carmen, nacida en la ciudad de Gonzales Chaves, el 17 de abril de 1965, de estado civil divorciada, con domicilio en Cerrito N° 836 de González Chaves y a MIGUEL ÁNGEL FUENTES, de nacionalidad argentina, titular del DNI 24.915.241 de 46 años de edad, instruido, hijo de Remigio Fuentes (v) y de Zulema Hernández (y), nacido en la ciudad de Choele Choel, pcia. de Río Negro, el 26 de enero de 1976, de estado civil soltero, con domicilio en Isabel La Católica Nro. 954 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccodes. del CPP, cíteselos por edictos para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes." Fdo. el día 8 del mes de junio del año 2022 por el Dr. Gabriel Giuliani Juez P.D.S.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SAMUEL ELIAS PEREZ, en causa N° 07-04-005155-20, Registro de interno N° 67, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 9 de junio del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 114/vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 113, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Samuel Elias Perez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a RODRIGO EMILIANO PEREZ en la I.P.P. N° PP-07-03-010189-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 1 de junio de 2022. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Rodrigo Emiliano Perez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daño por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 45, 76, y 183 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrada.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre N° 24, de ésta ciudad, cita JUAN EDUARDO GOMEZ, DNI N° 36.057.054, argentino, nacido el día 02/06/1989, hijo de Alba Florinda

Gomez con último domicilio conocido en calle Figueroa Alcorta Nro. 1020 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-468-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de junio de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Eduardo Gomez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. I-468-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese y oficiase electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa Nro. I-468-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial No 8 del Dpto Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, a cargo del Dr. Krzyszycha Hernan Felix, le hace saber que en los autos: "D'Onofrio Maria Cristina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 21.291/2019, se ha decretado con fecha 03/09/2019 la Quiebra de la Sra. MARÍA CRISTINA D'ONOFRIO, con DNI 10.396.882 y domicilio real en la Calle Primera Junta N° 1731, de la Ciudad de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial a la CPN Rosana Di Iulio, con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa donofriocristina21291@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. (Art. 88 inc. 3ro. de L.C.y Q.). 2) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5to. de L.C.y Q.). 3) Hasta el día 15 de julio de 2022 para que los pretensos acreedores se presenten ante el síndico concursal con los títulos justificativos a los efectos de su verificación y graduación (Arts. 14 inc. 3º, 32 ley cit.); 4) el día 2 de septiembre de 2022 para que el síndico presente el informe individual de los créditos (Arts. 14 inc. 9º, 35 ley cit.) 5) El día 6 de octubre de 2022 para que presente el informe general (Arts. 14 inc. 9º, 39 ley cit.). Mar del Plata, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a ARREDONDO JONATAN, apodado "Pony", argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en Manzana Nro. 869 esquina Potosí, Barrio Villa Jardín, de la localidad y partido de Lanús, indocumentado, hijo de Lucía Rosario Arredondo, desocupado, nacido el 26 de junio de 1990 en Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-04-004555-20 -registro interno N° 6262-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital... dispóngase la citación por edictos del encausado Jonatan Arredondo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jonatan Arredondo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6262, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 9 de junio de 2022. Andrea Bosi. Auxiliar Letrada.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Subrogante Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, comunica por cinco días que el 13 de mayo de 2022, se ha declarado la Quiebra de GARAY FACUNDO ARIEL, DNI 38.345.132, CUIL 23-38.345.132-9, de tramite bajo la caratula "Garay Facundo Ariel s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 70.490, habiendo sido designado síndico el Cdr. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 13 de julio de 2022 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 10 de agosto de 2022. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 07 de septiembre de 2022 y el 9 de octubre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, junio de 2022. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretario.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028791-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 08 de junio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028791-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 01/08/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010529785, 07/06/2022, 07:37:35. Resolución, Archivo Art. 268

(<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/ E06000010529785>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PEREZ OSVALDO ATILIO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-014250-18/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 08 de junio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-014250-18/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 10/04/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010529951, 07/06/2022, 08:37:19. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/ E06000010529951>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a VALVERDE SILVINA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OSCAR HÉCTOR MORENO, con último domicilio en calle 3 de Febrero N° 7.980 de Mar del Plata, y a CRISTIAN LUIS BARRAZA, con último domicilio en calle Ituzaingó N° 8.852 de Mar del Plata, en causa N° 5.818 y ac. 5.847, seguida a -Carlos David Albornoz por los delitos de Robo Agravado Por El Uso de Arma de Utillería y Robo en Grado de Tentativa-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 11 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento a lo manifestado por la defensa en la presentación de fecha 21 de abril del corriente año, en cuanto solicita la fijación de audiencia a los fines de la celebración de un acuerdo de juicio abreviado comprensivo del hecho correspondiente a este proceso, como así también del hecho imputado en la IPP N° 08-00-01294/22-00, la cual ha sido elevada a juicio y quedado radicada ante este Tribunal bajo el N° 5.847; dispónese lo siguiente: "I.- Designase la audiencia del lunes 6 de junio de 2022 a las 12:00 horas, la que se llevará a cabo de forma telemática a través de la plataforma Microsoft Teams (ID de conferencia VTC: 115 768 549 2), a la que deberán asistir el imputado y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en el Art. 395 y sgts. del CPP. Hágase saber a las autoridades de la Unidad Penal N° 15 de Batán que deberán arbitrar lo pertinente para establecer la comunicación del detenido de forma remota a dicho acto. Hágase saber que para el caso en que alguna de las partes optare por no comparecer a la audiencia de forma presencial deberá informarlo previamente a fin de instrumentar la misma de forma remota. II.- Notifíquese la designación de la audiencia a las víctimas, Sres. Oscar Héctor Moreno y Cristian Luis Barraza, haciéndose saber que, en el caso que lo deseen, podrán concurrir a la misma a fin de realizar las manifestaciones que consideren necesarias (Arts. 11, 12, 13, 14 de la Ley 15.232). Notifíquese (CP, 121, 124 y 127)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 6 de junio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez".-

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN DARIO RIVES, con último domicilio en Santa Rosa Nro. 2224 de la localidad de Virreyes partido de San Fernando Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5111, que se le sigue por -Amenazas Calificada, Lesiones Graves Calificadas. Inc. 11° Art. 80 y Desobediencia-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 8 de junio de 2022. (...) En atención al informe policial obrante a fs. 129, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Dario Rives, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler. Secretario. Secretaría.

jun. 14 v. jun. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, en los autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Ltda. c/Escribano Guillermo Oscar s/Cobro Ejecutivo, Expte. N° 50939", cita a GUILLERMO OSCAR ESCRIBANO, DNI 26.775.917, para que comparezca a hacer valer sus derechos, en el término de cinco días en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 9 de junio de 2022. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría a cargo de Lucía Soledad Eisen, Julián Fernando Faragó y Carina Inés Comito, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente LN-21255-2019 en trámite ante dicho organismo, notifica a MARIA SOFIA FERNANDEZ DE AZEVEDO el proveído que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) II. Encontrándose vencido el plazo de la medida excepcional de abrigo y habiéndose remitido el informe del plan estratégico de restitución de derechos (Art. 12 de Ley 14.528), en el cual el organismo administrativo comunica la



imposibilidad de remover los obstáculos que llevaron a la asunción del abrigo y sugieren declarar el Estado de Adoptabilidad de L.J.I.F, corresponde dar curso a la instancia procesal prevista por el Art. 12 de la Ley 14.528. III. En consecuencia, cítese a la sede del Juzgado a María Sofía Fernandez De Azevedo y Lucas Martin Iripino, munidos de Documento Nacional de Identidad y debido patrocinio letrado, para el día 16 de junio de 2022 a las 12:00 horas (Art. 10 y 12 ley 14.528), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar la Situación de Adoptabilidad de L.J.I.F. Hágase saber que en dicha oportunidad deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y comparecer con abogado patrocinante (Arts.10 y 12 de la Ley 14.528). En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales (Av. Mitre 2615 de Avellaneda (Polo Judicial), correo electrónico: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y número de contacto: 1128622952). Notifíquese a LUCAS MARTIN IRIPINO por Secretaría por oficio mediante la Comisaría correspondiente y por cédula con carácter urgente y habilitación de días y horas inhábiles, debiendo dar cumplimiento el Oficial Notificador con los Arts. 141 y 338 del C.P.C.C. y a María Sofía de Azevedo mediante edicto a publicarse por 1 (un) día en el Boletín Judicial Electrónico (Art. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial); sin cargo alguno en función de la naturaleza del presente expediente (Arts. 706, 709 CCCN). (...). Firmado: Estela Morano, Juez. (1 de junio de 2022) y "Lanús, fecha de firma electrónica (...) expídase nuevo edicto electrónico a publicarse por 1 (un) día en el Boletín Judicial Electrónico a idénticos fines que el anterior (...)". Estela Morano Jueza, (08/06/2022). Lanús, 8 de junio de 2022. Baleani Ezequiela Cleofé, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FRANCISCO GASTÓN GONZALEZ LEGUIZAMÓN, a fin de que comparezca para hacer valer sus derechos en los autos: "Banco Macro S.A. c/Gonzalez Leguizamón Francisco Gastón s/Cobro Ejecutivo", (Expte. Nro. 119861), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Bahía Blanca. Palomar María Cecilia, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear N° 465, Quilmes, cita y emplaza a QUIMIL S.C.A. y/o aquellos que se consideren con derecho sobre el bien a Usucapir sito en Gral. Salvio 3598 de Quilmes, para que en el plazo de 10 días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que corresponda en los términos del Art. 341 CPCC en los autos: "Grunau de Perez Alicia c/Quimil Sociedad en Comandita por Acciones/Prescripción Adquisitiva Decenal", Expte. N° 47791, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 145/6/7 y 341 CPCC). Quilmes, mayo de 2022.

jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, presidencia a cargo del Dr. Gustavo Victor Hernandez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia Blanco Kühne, sito en calle Brown esq. Colón P:3 Cuerpo H, del Departamento Judicial de Morón (1708), provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos: "Arzamendia Limpia Graciela c/Prevención Art. S.A. s/Enfermedad. Accidente", (expte. Nro. 8916/2012), ha dictado la siguiente resolución: "En Morón, 16 de febrero de 2022... practíquese por Edictos la notificación a RUBEN DURAN (hijo), DNI Nro. 21.856.424, en su carácter de heredero del tercero Ruben Dilio Duran para que en el plazo de diez días tome la intervención que le corresponda en el proceso compareciendo a estar a derecho y constituya domicilio, en los términos y apercibimientos de los Arts. 40, 41 y 53 inc. 5 CPCC, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes Oficial, lo que se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Diario de Morón". Gustavo Henandez. Juez.

jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a ANA MARGARITA INIGUEZ y BISMARCK ANTONIO VEGA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ.: III, Secc.: B, Mza.: 2, Parc.: 20a (nomenclatura catastral de origen: Circ.: III, Secc.: B, Mza.: 2, Parc.: 20 y 21), inscripción de dominio: Matrícula 10.379 para la parc. 20 y Matrícula 3.982 para la parc. 21, ambas del partido de Arrecifes (010); para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos: "Echaniz Valentín Pablo c/Vega Bismark Antonio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte.: 12.080, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los defienda y represente. San Nicolás, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por dos (2) días a ANGEL SORICHELTI H. MOBILE y/o herederos y/o sucesores y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso (sito en la calle Granaderos a Caballo N° 4947 de la localidad y partido de José C. Paz, Pcia. de Bs. As. para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Dr. Daniel Eduardo Conti. General San Martín, 8 de junio de 2022. Wassouf Patricia Gabriela, Secretario.

jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Laura Álvarez, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Ariel Vallejos y de la Dra. María Laura Baliño, sito en la calle Almirante Brown y Colón s/n (Edificio de Tribunales) piso 1º, Sector "F", de la Ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., cita a NELIDA ARGENTINA QUIROZ y RAFAEL BERNARD para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa "Bernard María Evangelina s/Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC)", Expte. N° 68439, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por diez días al demandado Sr. ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. 2, Sec. B, Chacra 11, Manzana 11 C, Parcelas 1 A, 31 y 32, Partidas Inmobiliarias 087-008908-2; 087-013681-1 y 087-007258-9 denunciado en los autos: "Federici Gervasio Alberto c/Sanchez Rodriguez Antonio s/Prescripción Adquisitiva

Larga", exped. E-19803-21, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designárseles Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 341 y 681 del digesto ritual). Ramallo, 6 de junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez Nro. 141 de la misma ciudad, hace saber por dos días, que en los autos caratulados: "JUNARSA S.A.C.I.F.A. s/Quiebra (Grande)", con fecha 31 de mayo de 2022 se ha presentado el informe y el proyecto de distribución parcial, habiéndose regulado los honorarios a la sindicatura plural interviniente y a los letrados peticionantes de la presente quiebra. Que, a los fines de tomar vista del proyecto y de las mencionadas regulaciones de honorarios, los acreedores y demás partes interesadas pueden acceder al expediente de referencia, mediante la siguiente página web proporcionada por la Suprema Corte de Justicia Provincial, a saber: <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>. Asimismo, se prevé que tanto el fallido como los acreedores pueden formular observaciones al informe y proyecto de distribución, en el término de diez (10) días; debiéndose acompañar los ejemplares contemplados por la normativa concursal. Junín, 10 de junio de 2022. Castro Mitarotonda Fernando Horacio, Juez.

jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Dpto. Judicial T. Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, Sec. Única, cita y emplaza por 10 días, a los señores LEON HORACIO SZAJMAN, DNI 10.872.189 y SILVIA ILEANA SZAJMAN, DNI 13.105.165 o sus herederos y/o quien/es se crea/n con derecho sobre el inmueble sito en la calle Uruguay 241 de la localidad de Rivera, Partido de Adolfo Alsina de la Provincia de Buenos Aires designado catastralmente como: Circunscripción: IV, Sección: B, Manzana: 66, Parcela: 4, Partida: 3838, inscripto el dominio en la Matrícula 12543 (001) por el término de diez días o el que resulte en función de la distancia, a quien/es se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste/n, y comparezca/n a estar a derecho, en los autos: "Hegel Ruben Oscar c/Bogomolni De Kohon Dora y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte.: TL-3219-2015, advirtiendo a los citados que si vencido el plazo de los edictos no comparecieran, se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Trenque Lauquen, 20 de abril de 2022. Di Bin Maria Leticia, Secretario.

jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de Lomas de Zamora en autos caratulados: "Goity Humberto Agustin y Otros c/Casal Leopoldo s/Usucapion", (expte. Nº 34424), sito en calle Larroque, N: 2450, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita a los herederos y/o sucesores de Don LEOPOLDO CASAL, y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la esquina de la calle Orden y Uspallata de Glew, Pdo. de Alte Brown inscripto el Dominio bajo el Nº 92615 Serie C año 1914, Nomenclatura Catastral V - G - 396 - b - 6. Partida 101.220, emplazándose, para que dentro del plazo de diez días, comparezca /n a tomar la intervención que le/s corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Banfield, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única, sito en la calle R. Alfonsín Nº 725 de la misma ciudad, en autos caratulados "Greco Carla Antonela c/Algañaraz Miguel Angel s/Incidente de Alimentos", expte. Nº 2138/21, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. MIGUEL ÁNGEL ALGAÑARAZ, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Pehuajó, 9 de junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que el día 5 de agosto de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE SESENTA Y CINCO (65) LIBROS DE RECIBOS VARIOS, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 001118 del 23/05/2022, correspondientes a la Secretaría de Personal, los cuales abarcan el período comprendido entre los años 1994 y 2014, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina del material a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo de la Suprema Corte de Justicia, sito en el Palacio de Tribunales de calle 13 e/47 y 48 -Subsuelo- de la ciudad de La Plata. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear, por escrito, ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- La Plata, 7 de junio de 2022.-

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial La Plata, en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12726/12790 c/TRANSPORTE PAC S. A. y Otros s/Cobro Ejecutivo", (LP 704.987/1999, causa 20.874), hace saber en forma complementaria a los edictos ya publicados, que el inmueble a rematar por la martillera Adriana Estela Ogando, se ubica en la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, en la intersección de las calles 193 y 66. Ante cualquier precisión vinculada con la ubicación del inmueble podrá comunicarse con la martillera interviniente La Plata, junio de 2022. El presente edicto debe ser publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" de La Plata, sin exigir el previo pago de derechos, tasas y/o aranceles, los que quedan "sujetos a recupero" (Art. 3ter de las Leyes 12.726/12.790). La resolución dice en su parte pertinente: "La Plata, 10 de junio de 2022... Dichos edictos deberán ser atendidos sin exigir previo pago de derechos y/o aranceles, que quedarán "sujetos a recupero" (Art. 3ter de las Leyes 12.726/12.790)", con la aclaración que se procederá al inmediato pago en la

oportunidad de acreditarse la existencia de fondos en la cuenta abierta a nombre de autos". Víctor Gastón Salvá, Juez. La Plata, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Jujuy intersección Malabia 2° piso, San Justo, La Matanza, a cargo de la Dra. Godino Claudia Fabiana, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Ferreira Moraes, emplaza al Sr. PEDALINO LUIS SEBASTIAN, DNI 27.162.113, por el término de 10 días, a presentarse en el expediente: "Merolla Andrea Veronica c/Pedalino Luis Sebastian s/Divorcio por Presentación Unilateral" N° 23957-2021, a quien se cita y emplaza para que en su caso presente una propuesta reguladora distinta acompañando los elementos en que se funda, bajo apercibimiento de ley. Se acompaña al presente el link de las copias respectivas del escrito [liminar \(docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=1c48a694-7e43-47f6-8f39-053f12d86b6f.augusta&hash=9888A09DE0D48E7D3E6132F7B76D14E0\)](https://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=1c48a694-7e43-47f6-8f39-053f12d86b6f.augusta&hash=9888A09DE0D48E7D3E6132F7B76D14E0).

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Víctor Gastón Salvá, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Negri, cita y emplaza en los autos: "Alonso Blanca Estela c/Giacomone y Genisetto Aldo Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión, Expte. N° 42106", a quienes se consideren Herederos de la codemandada GIACOMONE ISABEL, argentina, DNI N° 1.705.771, clase 1930 a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección L, Quinta 208, Parcela 2 (Partida Inmobiliaria 055-203.054), Dominio matrícula (055) 218.958 sito en calle 42 N° 2015 e/135 y 136 de la ciudad de La Plata, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N.12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, en los autos caratulados: "G. C. G. s/Abrigo", expediente numero: LZ-22318-2020, ha dispuesto notificar a ARZA SHEILA EDITH, DNI 35.941.759 DNI que dentro del quinto día de notificada deberá comparecer ante quien suscribe, haciéndole saber que en caso de incomparecencia se resolverá en el sentido mas beneficiado para los niños C.G.G. Como asi también debiera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, donde se cursaran las notificaciones por cédulas. A efectos de realizar las peticiones que estime corresponder, deberá contar con el debido patrocinio letrado (Art. 56 del CPCC). En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, podrá requerir la asistencia letrada del Defensor Oficial, para lo cual deberá dirigirse a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil, sito en la calle Alem 1371 de la ciudad de Banfield. Mariana Rosina Zaloaga. Jueza de Familia.

jun. 15 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 18 de abril de 2022 se ha decretado la Quiebra de SOK PRODUCCIONES S. A., CUIT 30-71115763-4, con domicilio constituido en la calle Mitre N° 846 de Quilmes y constituido Electrónico: 20107582003@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Maria Elena Falabella, con domicilio constituido en la calle Belgrano N° 915 Casillero 168 de Quilmes y constituido Electrónico: 27067118443@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 16 de agosto de 2022. De optar por hacerlo en forma presencial, los mismos deberán presentarse los días lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs. en el domicilio de la calle Lavalle N° 959 de Quilmes, previa solicitud de turno al teléfono 11-4253-5217, Celular 15-4817936 y/o correo electrónico "consulpyano@hotmail.com". De optar por la verificación electrónica, se hace saber que la recepción del pedido verificadorio, como sus títulos justificativos y eventuales observaciones se podrán efectuar en forma digital, en formato PDF, al correo electrónico "consulpyano@hotmail.com". En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU 3220023029005513760015. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 27 de septiembre de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual y 10 de noviembre de 2022 para la presentación del informe general. Quilmes.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2643 (I.P.P. N° seguida a Eduardo Nahuel Yanguas por el delito de Encubrimiento Agravado) del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a EDUARDO NAHUEL YANGUAS, argentino, de 21 años de edad, nacido el día 24 de mayo de 2000 en la ciudad de Merlo, pcia. de Bs. As, vendedor ambulante, no sabe ni leer ni escribir pero si firmar, soltero, titular del DNI Nro. 45.313.909, con domicilio en la calle Baunes Nro. 575 entre Dumas y Dean Funes, Barrio Arcoiris, Merlo, hijo de Alejandro Oscar Yanguas (v) y de Teofila Rosa Hernandez por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dr. Horacio Vazquez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eduardo Nahuel Yanguas por el término de 5 (cinco)

días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 2 de junio de 2022. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada E. del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 5105 de la UFIJ 4 Departamental- IPP 10-00-034988/21- Cámara 2195/21, seguida a -Rabassa Andres Alejandro por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativ-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ANDRES ALEJANDRO RABASSA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 29.529.677, nacido el día 13/05/1982, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Artigas nro. 7363 de la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rabassa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.). III.- Conforme lo dispuesto precedentemente, déjese sin efecto la audiencia prevista en el Art. 338 del C.P.P., fijada en autos para el día 23 de junio de 2022 a las 11:00 hs. Notifíquese". Firmado: Graciela Angriman, Jueza en lo Correccional. (PDS). Secretaría, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 298-2019 (IPP N° 02-01-002633-19/00), caratulada: "Marinangelli Hector Raul p/Portación de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis inc. 2° Parr. 3ro. C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 17 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de HECTOR RAUL MARINANGELLI, de estado civil soltero, instruido, de nacionalidad argentino, con DNI 13.605.297, nacido en la localidad de Micaela Cascallares, Partido de Tres Arroyos, el 07/12/1958, hijo de Vicente Alfredo y de Fernandez Rosa, con último domicilio conocido en San Luis Nro. 640 de la localidad de Copetonas, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes". El día 9 del mes de junio del año 2022, por el Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a NÉSTOR RAMÓN ASTORGA, DNI 31.074.012, en la causa Nro. 4247, que por el delito de Lesiones Leves Calificadas. Inc. 11° Art. 80, en Pedro Luro, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, junio de 2022. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados: "Pacheco Marcelo Fabian s/Quiebra (Pequeña), (Exp. n° E-114636)", se decretó la Quiebra de MARCELO FABIAN PACHECO, (DNI 17.837.626), con domicilio en calle Las Heras N° 342, piso 8, departamento A, de la ciudad Bahía Blanca, ordenando al fallido y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al síndico Gustavo Norberto Filippini, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° ofs.1 a 3 de ésta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del 22 de agosto de 2022, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, junio de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUDMILA AYLÉN GODOY, de la cual se desconoce el domicilio, en causa nro. 18009 seguida a Peralta Fernando Tomas por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de abril de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese



constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de junio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado por la Fiscalía de Ejecución, y por el actuario, respecto de la víctima de autos Ludmila Ayelén Godoy, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 042235-20 a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-042235-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que MONICA TEMPESTA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 32. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Autoservicio 228 S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. n° 46910, en fecha 26/05/22 se ha decretado la Conversión de la Quiebra de Autoservicio 228 S.R.L. con CUIT n° 30-66752200-1, con domicilio en calle Olivero Duggan N° 341 de la ciudad de Tres Arroyos, a Concurso Preventivo. Ha sido designada en el cargo de Síndico la Cra. Maria Cristina D'Annuncio con domicilio procesal físico en calle Carlos Pellegrini 125 P.B. "A" de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones, informando como teléfono de contacto el 2983-640008. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 08 de julio de 2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico (cris\_contadora@yahoo.com.ar), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Cuenta nro. 6243-31100/6, CBU 0140393803624303110067, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el Art. 34 de la L.C.Q., el Síndico

dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail de la Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 05 de septiembre de 2022 para que la Sra. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 18 de octubre de 2022, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). El día 28 de abril del año 2023 se celebrará la audiencia Informativa, feneciendo el período de exclusividad el día 06 de mayo del año 2023. Tres Arroyos, de junio de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MANUEL ALEJANDRO ECHEVARRÍA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de noviembre de 1997 en la localidad de Monte Grande, titular del DNI n° 43.975.763, hijo de Sergio Alberto Echevarría y Graciela Sandra Avendaño, de estado civil soltero, con estudios secundarios incompletos, de ocupación panadero, y con domicilio en Ricardo Rojas N° 79 del barrio Malvinas Argentinas de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de junio de 2022. Habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, intimaselo junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Notifíquese a la Defensa (Art. 223 Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634)". Isabel Ación, Juez. Ungaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MAZZARI GIOVANARDI PAOLO ENRIQUE, poseedor del DNI N° 95.961.770, nacido el día 1° de junio de 1987 en Venezuela, hijo de Daniel Alfonso Mazzari y de Paola Gabriela Giovanardi Vazquez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-02-3722-20 (Registro Interno N°8.981), caratulada: "Mazzari Giovanardi Paolo Enrique s/Lesiones Leves Calificadas. Inc. 11° Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de junio de 2022. En atención a lo que surge del informe policial, lo manifestado por el Sr. Defensor y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Mazzari, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-033944-18/00, caratulada "Personal Gendarmería Nacional s/Severidades Vejaciones y/o Apremios Ilegales a Presos", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 09 de junio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-033944-18/00, caratulada: "Personal Gendarmería Nacional s/Severidades Vejaciones y/o Apremios Ilegales a Presos", iniciada en fecha 28/08/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010516297, 01/06/2022, 14:22:43. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010516297>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: "I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CASALINI WANDA GERALDINE y DUVA DAN AYRTON, de lo resuelto precedentemente. Cumplido. IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008674-20/00, caratulada "Fotea Daniel y Otros s/Lesiones Leves en Riña", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 09 de junio de 2022... Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a TORRES ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-034322-18/00, caratulada: "s/Abuso de Autoridad", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 09 de junio de

2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-034322-18/00, caratulada: "s/Abuso de Autoridad", iniciada en fecha 30/08/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010516345, 01/06/2022, 14:20:37. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010516345>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GABRIEL QUIROGA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido. IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026518-16/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 09 de junio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-026518- 16/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 14/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010528361, 07/06/2022, 07:37:38. Resolución: Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010528361>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a RAJOY CESPEDES ANTONIO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido. IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-034013-18/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 09 de junio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00- 034013-18/00, caratulada "s/Abuso de autoridad" iniciada en fecha 28/08/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010403359, 09/06/2022, 12:22:29. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010403359>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CASTRO PATRICIO AGUSTIN, de lo resuelto precedentemente. Cumplido. IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-034320-18/00, caratulada "Jalil Daiana Yamila s/Abuso de Autoridad", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 09 de junio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-034320-18/00, caratulada: "Jalil Daiana Yamila s/Abuso de Autoridad", iniciada en fecha 30/08/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010516316, 01/06/2022, 14:21:14. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010516316>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a TAMARA AYELEN JALIL, de lo resuelto precedentemente. Cumplido. IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo. Dra. Betina Lacki, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS ANDRÉS RUIZ, en la causa N° 5804-P (I.P.P. N° 14-01-005619-20) del registro de éste Juzgado, apodado "Loco Andy", soltero, argentino, nacido el 6 de mayo de 1994 en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad Nro. 38.549.002, instruido, hijo de Robustiano Ruiz y Natalia Vanesa Bravo, con número de prontuario 1.602.893 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 5804-P (I.P.P. N° 14-01-005619-20), bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por el señor fiscal de juicio. Asimismo, en atención a la situación procesal del imputado, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). A su vez, córrase vista a la señora Defensora Oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Ruiz, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura y, además, se expida respecto de lo expresado por el Representante del Ministerio Público. Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS ALBERTO ORTIGOZA VERA, en la causa Nro. 5900-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 95.217.204, con último domicilio en la calle Portugal N° 4949 de la

localidad de Cuartel Quinto, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y ponerse a derecho en la causa N° 5900-P que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado por la Defensora Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria.

jun. 15 v. jun. 23

**POR 5 DÍAS** - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2624 (I.P.P. N° 10-00-031124-21) seguida a -Mateo Jesus Ramos por los delitos de Amenazas Coactivas, Daño Reiterado -dos hechos- y Violación de Domicilio, en Concurso Real Entre Sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MATEO JESUS RAMOS, soltero, desocupado, nacido el 03/08/2003 en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, instruido, estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Suiza N° 1362 de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, hijo Carlos Ramos y de Karina Ulrich, titular del DNI 45.129.162, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 15 v. jun. 23

**POR 5 DÍAS** - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2524 (I.P.P. N° 10-00-023787-21) seguida a -Cesar Ruben Caballero por el delito de Encubrimiento Simple-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a; argentino, instruido, de ocupación Changanín, estado civil soltero, nacido el 17 de noviembre de 1989; hijo de Ernesto Daniel y María Cristina Rodríguez, con DNI 34.922.846, con último domicilio en la calle Coraceros N° 8758 de la localidad de Virrey del Pino, Partido La Matanza, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...). II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a CESAR RUBEN CABALLERO por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 15 v. jun. 23

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a MARTIN ALEXANDER ALEGRE, en el marco de la causa N° 07-00-8136-18/00 (N° interno N° 6524) en orden al delito de "Violación de Domicilio", ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 13 de mayo de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-8136-18/00 (n° interno 6524) del registro de este Juzgado y N° 1819/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada: "Alegre Martin Alexander s/Violación de Domicilio" Y considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de violación de domicilio presuntamente ocurrido el 18 de febrero de 2018 en la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown del que fuera víctima Facundo Alejandro Piriz, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de abril de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 12 de mayo de 2022 la Sra. Fiscal de Juicio Dra. Noelia Scalera, solicitó digital la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 19 de febrero de 2018 de fs. 28/29vta y la radicación con fecha 16 de abril de 2018 de fs 57/vta, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que



antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones digitalizadas con fecha 25/02/22 y 12/05/2022 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Alegre Martin Alexander, en la presente causa N° 07-00-8136-18/00 (n° interno 6524 ) que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Alegre Martin Alexander, titular de DNI N° 40.768.004, de nacionalidad argentina, nacido el día 09/12/1997 en Morón, hijo de Analia Beatriz Alegre y de Alberto Martin Marin, domiciliado en calle Pedro Mujica N° 962 del partido de Merlo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5245373, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1518467 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 10 de junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que con fecha 19/11/2021, se ha decretado la Quiebra de ESTACIÓN BARRIO FLORES S. A., CUIT 30-71060356-8, con domicilio real en calle Pte. Arturo Illia 3026, Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, fijándose 9 de septiembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador Teixeira Poças Walter sus pedidos de verificación de crédito y la totalidad de la documentación en el domicilio sito en Tucumán 1295/99 Banfield, (CP 1828), Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 4202-1153 y 4248-4203, días y horarios de atención lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs, mail del síndico: estacionbarrioflores@gmail.com. La solicitud de verificación de créditos y la totalidad de la documentación debe ser adelantada por mail a estacionbarrioflores@gmail.com. En el "asunto" del mail debe indicar Nombre o denominación social. En el cuerpo del mail deberá indicar la documentación que acompaña, una casilla de mail y un teléfono a los efectos de acordar un turno para la presentación de los originales. Toda la documentación que se acompañe debe estar en formato PDF, incluida la solicitud de verificación de crédito, y la documentación tendiente a la verificación de la personería. Cada archivo no puede superar los 10 MB. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le otorgará un turno con indicación de día y horario para que concorra con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos de la recepción del pedido de verificación, y en esa oportunidad deberá abonarse el arancel Art. 32 LCQ. Solo se considerará recibida la solicitud de verificación de crédito con la presentación ante la sindicatura de la documentación original y/o enviada por correo certificado adjuntando a su vez respuesta postal paga y el pago del arancel, que alcanza actualmente los \$4224 o el vigente al del pago; El pedido se debe formular en una nota, acompañar los originales de la documentación en base a la cual ejerce el pedido, con más dos juegos de fotocopias, firmada cada hoja por el acreedor (por sí en caso de personas humanas o apoderado o representante legal de ser una persona jurídica). Las copias o fotocopias quedarán en poder de esta sindicatura y los originales le serán devueltos con constancia de su presentación. Cada uno de los juegos que queda en poder de la sindicatura debe estar abrochado firmado y debidamente foliado. Toda la documentación que se presente deberá coincidir con la que se presentó previamente por vía mail. Asimismo, fíjase el día 25 de octubre de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 7 de diciembre de 2022 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en su poder de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NICOLAS YAMIL MITROBICH, DNI 39.165.889, nacido en Ramallo, Pcia. de Bs. As, el 29/12/1995, hijo de Jorge Roberto Mitroich y de Jorgelina Claudia Blanco, con último domicilio conocido en calle Bolívar N° 981 de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-431-2022, IPP N° 16-00-009141-21/00, caratulada: "Mitrovich Nicolas Yamil, Amenazas Calificada. Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real, Ramallo", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de junio de 2022. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Leveratto en su escrito del día 20 de mayo pasado y atento al estado de autos, teniendo en cuenta lo informado en fecha 13 de mayo pasado por la instrucción policial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Yamil Mitrovich, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. SN-431-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas Calificada, Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. SN-431-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 1074/2016, I.P.P. N° 03-02-001709-14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a -CAMPOS HUGO ROBERTO s/Encubrimiento-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Amancio Alcorta N° 3661 de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de agosto del 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente encubrimiento, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Campos Hugo Roberto cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Encubrimiento, previsto y penado en el Art. 277

del C.P... Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa N° 25397, caratulada: "Erreguerena Braian s/Desobediencia y Robo Simple (IPP 03-05-415-22) JGTIAS 2", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado, cuyo último domicilio conocido era Calle 12 e/3 bis y 5, de la localidad de Gral. Madariga, la dispositiva que a continuación se transcribe: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se rechaza la apelación impetrada por la Sra. Defensora Particular, Dra. Cynthia Lorena Corzo, y en consecuencia, se confirma la resolución recurrida dictada en fecha 27 de abril del corriente, mediante la cual el Señor Juez de Garantías, Dr. Mariano Cazeuax, resolvió: "No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de ERREGUERENA BRAIAN ROBERTO, por la Dra. Cynthia Lorena Corzo", (Arg. Arts. 177, 179, 186 y ccdtes., del Código de Procedimiento Penal, a contrario)". Fdo.: Matias Nicolas Sommariva. Abogado. Secretario.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, EVELIN KARIN CRISTALDO, con último domicilio en calle Falucho N° 5238 de Mar del Plata en causa Nro. 18111 seguida a -Asfur Sadam Ali, por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 9 de junio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Cristaldo, en cuanto no se encuentra habida, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, sito en calle 9 de Julio Nro. 54 de Trenque Lauquen, hace saber que en los autos caratulados: "Cordoba Juan Carlos s/Concurso Preventivo (pequeño) (Expte. N° 99057)", se declaró la apertura del concurso preventivo del patrimonio de JUAN CARLOS CORDOBA, DNI N° 5.050.847, CUIL: 20-05050847-2, cuya presentación se realizó el día 27/05/2022, ordenándose su apertura el día 31/05/2022, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante la Sra. Síndico Concursal Cdora. María Andrea Rizzardi, con domicilio constituido físico en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, hasta el día 04/10/2022. Trenque Lauquen, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-034319-18/00, caratulada: "s/Abuso de Autoridad", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 09 de junio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-03431918/00, caratulada: "s/Abuso de Autoridad", iniciada en fecha 30/08/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010516264 01/06/2022 14:23:24 - Resolución - Archivo art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010516264>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: "I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a EMILIA AQUINO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido. IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LAURA ELIZABETH FERREYRA con domicilio en calle Julian Aguirre 6694 de esta ciudad, en causa Nro. INC-17940-2 seguida a -Falconnat Ariel Agustin por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de junio de 2022. Autos y vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a BRAVO GUAYANES EZEQUIEL ALEJANDRO, indocumentado; nacido el 04/11/2000 en Lomas de Zamora, hijo de Juan Manuel Guayañes y de Maria Elena Bravo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-4509-20 (Registro Interno N° 9178), caratulada "Bravo Guayañes Ezequiel Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a SIGAMPA JOSE IGNACIO, poseedor del DNI N° DNI 35.820.682; nacido el 05/08/1990 en Avellaneda, hijo de Jorge Ramon Sigampa y de Elsa Del Valle Bustamante, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-39553-21 (Registro Interno N° 9725), caratulada: "Sigampa Jose Ignacio s/Lesiones Leves Calificadas. Violencia Género en Concurso con Pii Agravada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de junio de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha 10 de junio de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 15 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PEREZ OMAR ALBERTO, poseedor del DNI N° DNI 31.988.886; nacido el 03/03/1986 en Adrogué, hijo de Mamberto Perez y de Rosa Oviendo, para que en el término de cinco días

comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-52764-20/0 (Registro Interno N° 9128), caratulada "Perez Omar Alberto s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 10 de junio de 2022. En atención al estado de autos y habiendo perdido contacto con el encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 15 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Mar del Plata, en autos: "Cobo Rocio Abigail s/Cambio de Nombre", solicita la publicación del pedido de cambio de nombre de COBO ROCIO ABIGAIL, DNI 45.740.799. Mar del Plata, 08 de junio de 2022.

1º v. jun. 15

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el "Boletín Oficial" y en los diarios de la Localidad de Azul, citándose a todos los que consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al Cambio de Nombre requerido por ESTRELLA YAMEL GARRO D'ONOFRIO, DNI 34.751.325, en el marco de los autos caratulados: "Garro D'onofrio s/Cambio de Nombre", (Art. 17 de la ley 18.248). Azul, 13 de diciembre de 2021. Fdo. Berlingieri Federico Juez. Juzgado de Familia N° 1 de Azul.

2º v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única de Quilmes, sito Alvear N° 480 de ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular posición al Cambio de Nombre de ANTONELLA MARIANA MATTEI dentro de los quince días hábiles.

2º v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Tomas Lorena Edith c/Tolosa Guillermo Norberto s/Filiación", ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el Art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que por sentencia dictada en los autos mencionados, el Sr. ULISES TOLOSA, sexo masculino, DNI N° 44.322.360, nacido el 20/10/2001, en la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, será inscripto como Ulises Herrera, hijo de Gerardo Javier Herrera, DNI N° 20.712.602. Mercedes, abril de 2022.

2º v. jun. 15

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA MARIA DELIA (DNI F 4742043). Azul, mayo de 2022.- Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JAVIER TORRES PEREYRA. Bahía Blanca, junio de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SILVERIO PENDAS y LUCÍA ELVIRA ANDUELO. Bahía Blanca, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MYRIAN ESTER CARDENAS. Bahía Blanca, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA MAZZOCOLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO DE LA MANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GABRIEL LOILLET. Coronel Suárez, 13 de mayo de 2022. Dra. Marcela Wagner. Secretaria.



jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VERÓNICA PELLEGRINI. Bahía Blanca, 7 de junio de 2022. Jorgelina Elosegui. Secretaría.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS GUILLE. San Nicolás, mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don TISERA ALCIBIADES ERNESTO. San Nicolás, mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPAGGIARI TERESA INÉS. San Nicolás, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JACOBO FRENKEL.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALDERETE OSVALDO PEDRO y PEÑA ELENA. Adolfo Gonzáles Cháves.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - Declárese abierto el juicio sucesorio de don BLANCA NÉLIDA MARCHI y SEGUNDO MANUEL VALLE procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial y diario La Voz del Pueblo, de ésta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.).

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BONI. Lomas de Zamora, a los 7 días del mes de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZONI ERMO. Pergamino, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARRIER JUANA. Pergamino, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO FIDEL MARINO AGUIRRE, DNI 4365111. Pergamino, 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dr. Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don AQUILES ITALO SANTORO. Lobería, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ADOLFO ANTONIO PRONSATO. Bahía Blanca, 2022. Secretario.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de LUISA RELMANN. Bahía Blanca, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN BENITO TEODORI y de Doña LIDIA NOEMÍ DELLAPITTIMA. Bahía Blanca, 6 de junio de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaría.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de DOMINGO POMPILIO, DNI 92.916.559. Quilmes, 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MORI ALCIDES FRANCISCO s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, 7 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEVEZ CECILIA ESTANISLADA. San Nicolás, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NELLY QUEVEDO. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO ANDRADA. San Nicolás, 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MARCIANO GUTIÉRREZ. Ramallo, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JULIO ALAGASTINO. Morón, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, a cargo de la Doctora Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única a cargo de la Doctora Ana Victoria Punte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR LUCIANO AMARILLO. Mercedes, mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña AMELIA HARISGARAT, para que lo acrediten y asuman intervención en autos caratulados "Harisgarat, Amelia s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)", Expediente N° C-39591, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA RAMONA GANDARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO ERNESTO HORACIO. Baradero, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO EMILIO JORGE DIAZ. Mar del Plata, 19 de mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHELONE MARÍA LETICIA. San Pedro, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JUAN ALBERTO IZAGUIRRE. San Pedro, 7 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ENILTA HAYDEE DEONOFRIO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA CORREA. La Plata, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y

emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NENCY MEDI FRANQUET y RODOLFO JOSE FERRERIRO. General Arenales, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL LORENZO TESTA. Junín, 7 de junio de 2022. Firmado: Ragazzini Daniela Karina - Juez.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA ELSA MANCINSKAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PETRUCCI CINTIA LUDMILA para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVIA MANUEL NICOLÁS. San Pedro, junio 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMARRA FLORENCIO JORGE, ÁGUILA NILDA MARÍA, y GAMARRA JUAN JOSÉ. San Pedro, junio 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ROMITI en autos "Romiti Victoria s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAPPIETRO ERNESTO RAUL. La Plata, 8 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE BENJAMIN BARBAGELATA. San Isidro, junio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaría.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA MARÍA LUJÁN, DNI F 5.775.165. Tres Arroyos, mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en los autos "Sambadi Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SAMBADI CARLOS. Lanús, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ BARRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SAVAGE INÉS CATALINA, MI 2.551.647. Mercedes, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHELONE ALICIA ODILIA. San Pedro, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MIGUEL CARUSO, por el plazo de 30 días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda. Marcelo Natiello. Secretario.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARGISE VICENTE, LE 5.345.755. Tres Arroyos, 31 de mayo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMÉRICO BINCI, DNI M 4.236.758. Lomas de Zamora, 8 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIA CECCONI de BINCI, DNI F 3.508.622. Lomas de Zamora, 8 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO AGUSTÍN MANONI y ELENA SOBRADELO, Expediente N° 108434, "Manoni Osvaldo Agustín y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Rodríguez Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-16462-2022 - SM-16462-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

jun. 14 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORBERTO JORGE, DNI M 5.373.833 y de AZURMENDI OLGA INES, DNI F 2.966.193. Tres Arroyos, 7 de junio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUILLERMO STEINMANDER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DE FRANCESCO ROSA MIRTA.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Lucía Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banega Elvira Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 39948/2019, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA BANEGA. Morón, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA WILFRIDA FERREYRA. Morón, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO ROMERO. Ramallo, 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAULA AMALIA VECCHIARELLI. Ramallo, 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRARA HAYDEÉ ADELIA. San Nicolás, 2 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO BARBERA y NORMA LUJÁN BARBERA. Pergamino, 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, a cargo del dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIGUORI FERNANDO DANIEL, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETEL GRACIELA DAVRIEUX. Baradero, 7 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PONCE. Bahía Blanca, junio de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCHER WALTER ANTONIO. Coronel Suárez. Firmado por Marcela Wagner el 31-5-2022.

jun., 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANDONA AMALIA ROSA. Bahía Blanca, 8 de junio de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOSO HUGO DANIEL. Bahía Blanca, 8 de junio de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, ubicado en Av. Mitre N° 155 de Lobería, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DÉCIMA ROBERTO OSCAR. Lobería, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Glumac Martinez María Kate s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-15729-2022 - SM-15729-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA KATE GLUMAC MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gnoato Pedro y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-16527-2022 - SM-16527-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GNOATO PEDRO GNOATO y VICTORIA MOLETTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE ALBERTO BRACCO con DNI N° 10.311.015. San Pedro, junio del 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MEDICI. San Pedro, 2022. Dr. Facundo Vellón. Secretario.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría a cargo de la Dra. María Clara Parodi, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle General Pinto Nro. 1251, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caracciolo Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65427, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES CARACCIOLO. Pergamino, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DE FRANCESCO ROSA MIRTA. Tres Arroyos, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR GIUNTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. BUENAVENTURA CASTELLA. San Pedro, 8 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN ENRIQUETA MIR. San Pedro, 8 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Gil AMELIA RAMONA. Tres Arroyos, junio 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA. Mar del Plata, 19 de mayo de 2022.-

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARTIERE ROSA CARMEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 7 de abril de 2022. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Doctora María Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Avenida Comisionado Indart Nro. 2147/57, localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Repic Alojz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM - 4464 - 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALOJZ REPIC. San Justo, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NESTOR ROBERTO, LE 5.361.210. Tres Arroyos, 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA SILVIA GLADYS, DNI 17.564.965. Tres Arroyos, 9 de junio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE RENE DURANTE. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL RUBEN FERNANDEZ. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BESSAREZ MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO SANDOVAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EMILIO JORGE ALVAREZ. General San Martín, junio de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STRATA MARIA ESTER. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA CICCACCI. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINI GILBERTO VICTOR y de FALCON OLINDA ARASELI. La Plata, junio de 2022. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR VARELA. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ISABEL PASSARO. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ZARATE. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Manuel Blanpain.

Secretario.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SANTA MARIA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REYNALDO GOMEZ. Bahía Blanca, 10 de junio de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE DOLZADELLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO BENJAMIN STEINBERG. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JORGE ROBERTO JOUAN, con DNI 14.948.218. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, procede a la publicación de dicto por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE BENITO SASAKI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, procede a la publicación de dicto por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTINA MABEL SPADAFORA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARTA BEATRIZ MARCATAIO, con DNI 5.600.487.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO CONFORTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PLINI. Las Flores, 9 de junio de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DELGADO LUIS DNI M 5.354.369. Azul, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10865-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES RAUL ATILIO, DNI M 6.612.870. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17392-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MULLER INES, DNI 93.570.788. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-39071-2017, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGOVIA MAYLEN NICOL, DNI 45.923.043. Mar del Plata, 26 de octubre de 2017. Leandra Dalila Mastrangelo. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA GUARNIERE. Arrecifes.

jun. 15 .v jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TRILLO MARCOTE, DNI 93.691.754. Mar del Plata, 2 de junio de 2022. Garcia Marcote Andrea Sara. Magistrado Suplente. Juzgado Civil y Comercial N° 12.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE FALABELLA, DNI M N° 8.350.609.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE FALABELLA, DNI M N° 8.350.609.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8392-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESARE PEDRO NICOLÁS, DNI M 5.031.991. Mar del Plata, 23 de Marzo de 2022. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA GURRIERI, DNI 93.182.640. Mar del Plata, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO REINOSO, DNI N° 18.602.661. Mar del Plata, 13 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADELA IVONNE VICENTE, DNI 3.586.933.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IADAROLA CLAUDIO DONATO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NIVES PIVETTA y/o NIVES ELENA PIVETTA y/o NIEVES ELENA PIVETTA. Gral. San Martín, 10 de junio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARACE LUIS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDO ALEGRE. Avellaneda, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BARRIOS RAMON JULIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE VARELA. Lanús, 22 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ELENA OLIVERA. Lanús, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARZOLA HUGO WALTER. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ HECTOR ORLANDO. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAVICENCIO LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ROMEO SANCHEZ. Lomas de Zamora, 6 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANG MAGDALENA. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA SFERRA. Lomas de Zamora, 6 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MARISA SUSANA MANRESA. Lomas de Zamora, junio de 2022. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIARENA EDGARDO ROBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JAIME, DNI M 5.584.995. Moreno, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO BLAS SCARZELLO, LE 7.594.531. Moreno, 9 de junio de 2022.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIGENA MARIA CRISTINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO DOMINGUEZ, DNI 6.931.154. San Justo, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO DOMINGUEZ, DNI 6.931.154. San Justo, 8 de junio de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GAMBOA. La Plata, 10 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA RAPISARDI. San Justo, 9 de junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA KORNUA y DORA BEATRIZ JUNCO. La Plata, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA SELLARO e IRMA HILDA OTERO. Morón, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de RODOLFO HORACIO IRIARTE. Coronel Pringles, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO RODRIGUEZ y ANGELA FRATAMICO. Junín (B), junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO ALARDI. La Plata, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOWOSIELSKI NATALIA ANDREA. La Plata, junio de 2022. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN FRANCISCO PERNAS. Pehuajó, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TOME MARIA ROSA y GEUNA PEDRO ESTEBAN, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, sito en la calle R. Alfonsín Nro. 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. EULOGIO ROSALES y JUANA FELISA ALANIS. Pehuajó, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA SANDRA LUJAN LOPUZZO. Morón, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CARMEN NELIDA MARINO. Chacabuco, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, ordena publicar edicto por un día, mediante el cual cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERICA ESTHER PEDRAZ, DNI 21.603.675. Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de IMELDA CARMELA NATTI y ANTONIO ISMAEL VALERGA. Chacabuco, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ENRIQUE FELIX. María Graciana Marinoni. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Villegas, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSCAR ROSA AVACA y GLADYS MABEL AVACA. General Villegas, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. TORRES MARIA DE LOS ANGELES. General Villegas, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEPEDA ABEL OSCAR. Pigüé, 7 de junio de 2022. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROUX CARLOS ALBERTO en autos caratulado "Roux Carlos Alberto s/Sucesion Ab-Intestato", Expte N° TL-1907-2021. Trenque Lauquen, 9 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑULEF LAUREANO SEGUNDO. Bahía Blanca, 10 de junio de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante y acreedores de ROSAURA VICTORINA LOPEZ PEREZ y/o LOPEZ, LC 4.033.237, en los autos "Lopez Perez Rosaura Victorina s/Sucesión Ab Intestato", Expediente digital - Expte. N° 6170. Tres Lomas, 14 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELGAR CARLOS FABIAN. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAS AUGUSTO HECTOR. Necochea, junio de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel PAST, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN NESTOR WALDBILLIG. Necochea, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CHISMAK FRANCISO NARCISO, 5.428.335; de SCHMIDT MARÍA CATALINA, 3.521.256 y de CHISMAK RICARDO ALFREDO, 12.640.214. Azul, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIANO CANO y MARIA DEL CARMEN CHAMORRA. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAOLA CAROLINA BELIU, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS ALDO CAVERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JULIO CESAR OLIVA y NYDA NELLI GARAT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo - Secretaría Única - a cargo del Dr. Sebastián Uranga Moran, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUNAFO SANTOS JOSE. Punta Alta, junio 8 de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO MAZZAFERRO. Bahía Blanca, 9 días de junio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFANO CHAFRAT DINA MARGARITA. Coronel Pringles, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STREMEL DIEL MARÍA LUISA. Pigüé, junio de 2022. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO FEDERICO HOLLENDER. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO RASTELLI. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUPELLI JOSE CAYETANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN CESAR LUNA. Coronel Pringles, 10 de junio de 2022. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PITTORINO JULIO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEDESCO JOSÉ. San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo C Secretaria Única a cargo del suscripto del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado José Indart 2147 de la Ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Quiroz Silvestre Reynaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 37323/2021, que tramita en este Juzgado cita y emplaza por 30 (treinta) días, a los herederos y acreedores del Sr. REYNALDO QUIROZ SILVESTRE. La Matanza, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOSPODNETICH LUCRECIA JUANA. Quilmes, 7 de junio de 2022. Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUSSO AMANDA ZULEMA, DNI 11.422.381. Quilmes, 2 de junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATKOBOZYK MIGUEL ANGEL. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA MARUCA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS LEONIDAS LEDESMA. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA CARRAL LOPEZ y de ALVARO RAMÓN MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos. En la Ciudad y Partido de Morón, a los 8 días del mes de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN EDGARDO NOGUE y ETHEL ALICIA ALBA, en los autos "Nogue Ruben Edgardo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaria a cargo de la Doctora Verónica Cecilia Fernández y del Doctor Francisco Carvallo, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 1º piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salomon Amado y Otra s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° MO 13972/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMÉNEZ IRMA LILIA y SALOMÓN AMADO. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAMARGO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO VICTOR VALLE RUIDIAZ. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEROS JUAN ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO ROLDAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA PEDRO BALTAZAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FASULLO ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ALCIRA HERRERA, DNI 1.177.118 y LUIS MARIO HUARTE, DNI 5.280.376. Miramar, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALFRASCOLI ALDO ALBERTO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARKAN MARÍA ELENA. Morón, 6 de junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLAJCZUK PEDRO. Morón, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA MIRANDA y GERMAN SOSA. Morón, 10 de junio de 2022. Dra. Patricia Liliana De La Silva. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JORGE SERGIO. Morón, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SOSA LUCAS MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Morón, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DA CONCEICAO SANTOS EVANGELISTA y ALVES LOPEZ DE SANTOS LAURINDA. Morón, 7 de abril de 2022. Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFINA BORJA IRAMAIN y MANUEL ADOLFO SAYAGO. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE RENE CORDOBA. Morón, junio de 2022. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AIDA BENJAMINA MANSILLA. Morón, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días, para que lo acrediten, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA FELICIANA TORRES. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Juan Atilio Bazzani, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Doctora María Fabiana Patiño, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez Nro. 141, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chiaravalloti Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JU-4221-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CHIARAVALLOTI ISABEL, para que lo acrediten dentro de los treinta días conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Junín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROGELIO JAUREGUI LORDA. Lincoln, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO JUAN RUBEN. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BERTAGNOLI EDUARDO VICTORIO. Rojas (B), junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ANTONELLI y SURACE ANGELA. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, a cargo del Doctor Luciano Jorge Callegari, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NILDA MEDINA. Rojas, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte perteneciente al Depto. Judicial Junín (B), a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de LEPIMAN RAFAELA, DNI 2.854.373. Los Toldos (B), junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BAEZ ADRIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Martín, 2 de junio de 2022. Dra. Gladys Zaldua. Juez.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FILOMENA ROCCHI. Gral. Arenales, (BA), junio de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial de Junín, cita por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA MONICA ALBERTARIO. General Arenales, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NESTOR JULIO SCIUTTO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN CARLOS YURESCIA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz de Gral. Pinto, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUDIÑO ANDRES. Gral. Pinto, 9 de junio de 2022.

jun.15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORA BORGOGLIO. Vedia, marzo de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FORTUNATO FÉLIX VECCHIATO. Chacabuco, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUSTO JOAQUIN GUZMAN. Chacabuco, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ANDRÉS KEHLER y de LUISA MARÍA EBERLE y/o MARÍA LUISA EBERLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAGELLA MONICA ELENA. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL VICTOR MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLTRASIO RICARDO. Lanús, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LEDEZMA FABIAN PATRICIO. Avellaneda, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIO SALAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ BENITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y

acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de junio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BITON NINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISLAS, DNI 1.415.267 y de SEBASTIANA GUERRAS, MI Nº3.523.297. Fdo. María Graciana Marinoni. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COPPOTELLI JUAN CARLOS. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ EMMA ESTHER, DNI 3.524.702; LIPARELLI CAMILO ALBERTO, no informado 5.246.739. Daireaux, 9 de junio de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRESNADILLO MIRIAM LILIAN, DNI 16.463.920. Henderson, 6 de junio de 2022. Fdo. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Guaminí, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Alomar, Secretaría Única, sito en calle Freire Nº 355 de Guaminí, en autos caratulados "Arenzo, Juana, Pedernera Guillermo Oscar, Pedernera, Juana Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 5699/09, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes HOMERO HÉCTOR PEDERNEA, DNI 5.452.153, para que en dicho plazo lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA JULIANA MARIA VALENTINETTI. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLEGAS ELMA RUPERTA. San Justo, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ ALEJANDRA SILVIA. San Isidro, 10 de junio de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA AMANDA BAX. San Isidro, 10 de junio de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS TERESITA RENEE ACOSTA ORTEGOZA y CARLOS ALBERTO AMOROSO. San Isidro, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN ROSA AMALIA y SOSA LUCIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA ROSA MACCARRONE y de Doña MARIA CRISTINA LANDOLFO. Gral. San Martín, 10 de junio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELBA GLORIA TEJADA. General San Martín, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial La Matanza, cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORUETA MODESTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). La Matanza, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO WARTH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial La Matanza, cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por BULACIO LORENZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). La Matanza, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de DELFINO EDGARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CADARIO MISTURA JUAN AMERICO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de junio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUELDO JUAN LUIS y ACEVEDO SARA LIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATIÑO FERNANDEZ FRANCISCO. Gral. San Martín, junio de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENCARELLI ANGEL MARCELO. Gral. San Martín, junio de 2022. Dra. Marianela C. Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BILIS SONIA ELISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de junio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ TERESA ELBA. Necochea, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA TERESA DEL TRANSITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENA JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRIZ JORGE ANTONIO, DNI 12.881.583. Moreno, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ DOMINGO ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ RAUL ROGELIO. Lomas de Zamora.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Morón, declara abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de los causantes NORMA HAYDEE ZENOBIA CAPPI, DNI F 3.561.452 y HECTOR JORGE ROLERO, DNI M 4.182.960, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 10 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FIADARON. Bahía Blanca, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ, DNI 5.464.085. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN LUIS SABATTINI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDUNATE FELIPA. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Etcheverry Maria Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109227 acumulado a "Cesoni Pedro, Cesoni Maria Angelica, Cesoni Pedro Norberto, Cesoni Enriqueta Carolina y Cesoni Dora Esther y Otra s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. 101514, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRY MARÍA MAGDALENA y/o ETCHEVERRY MARÍA MAGDALENA. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Garmendia Esandi Maria Pia s/Sucesión Testamentaria", Expte. 108308, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARMENDIA MARÍA PÍA y/o GARMENDIA ESANDI MARÍA PÍA. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN AIME, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DOS SANTOS COELHO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCC N y 734 del CPCC). Lanús, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SORUCO OSCAR LAZARO. Lanús, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE BARBARA y JOSE INES ESCUDERO. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RAUL LLORET, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA TERESA RIVAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR RUBEN DEL BARCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo civil y Comercial N° de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSÉ HÉCTOR GONZÁLEZ y Doña ELICIA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ. Lomas de Zamora, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RETA NIVIA NILDA. Moreno, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANOZZO MANTUAN ROBERTO. Moreno, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAP MIGUEL PEDRO. Moreno, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAJICOFF JORGE. Moreno, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUENCA FERRUFINO JUAN CARLOS. Necochea, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Magistrado Suplente, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MINEO, DNI N° 12.724.676. Necochea, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONDINO VICTOR ADRIAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados



por Doña MARIA LUCIA EZQUERRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Rocio Del Cielo Almaraz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PERFECTO CAMPO y Doña VICENTA LALOMIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Rocio Del Cielo Almaraz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO RODOLFO CACERES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Rocio Del Cielo Almaraz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, quienes se consideren con derecho y/o acreedores de TAIOCCHI NELIDA DELFINA. San Martín, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.) los herederos y acreedores de GIARRUSSO PABLO, DNI 4.774.668 y VIZCARRA ERNESTINA DEL CARMEN, DNI 0.184.361. Quilmes, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARCELA RIVAS. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NARDINI NORMA ELSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio Hugo Fedé, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Omar Bulcourf, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Av. 101 (Ex-Ricardo Balbín) N° 1753, 2º Piso, de la Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Critelli Teresita Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 85.234, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESITA LUJAN CRITELLI. General San Martín, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERMIN FAUSTINO MARTORELLO, DNI M 5.321.705.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUCCO CARLOS ARTURO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGON ALBERTO OSMAR. Tandil, 2 de junio de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VALENTIN LICERA. Morón, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ROSA MARCHETTI. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante INES ALVAREZ. Junín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SAROQUILLO, IRIS NILA MALAGRINO, NYDIA ALBA MALAGRINO y EDEL OMAR MUGNAI. Junín, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA ISABEL GATTI. Junín, 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA GOMEZ DE SARAIVIA, en los autos "Gomez De Saravia Elsa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCHEMAYER INÉS DELIA. Guaminí, junio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO VICENTE ARISTIZABAL. Pehuajó, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURORA RAMIREZ. General Lavalle, 17 de mayo de 2022. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.  
jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EMA TERESA CAMPANA y JUAN CARLOS DI SABATTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO MARTINEZ, DNI 12.271.054, fallecido el día 01 de octubre 2019 en Dolores, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 460 de Gral. Guido, a hacer valer sus derechos en los autos, "Martinez Luis Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70537. Dolores, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANDRES LARRAULE. Gral. Madariaga, 6 de mayo de 2022. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALLEJA NORBERTO ANTONIO. Morón, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Miguel del Monte, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores CEOLA JORGE OSCAR. San Miguel del Monte, 6 de junio de 2022. Preves Marisa Lujan. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. PARREÑO JULIO ALBERTO, por el término de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ELOISA GALLOPIN. Morón, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARDI MABEL ALICIA. La Plata, junio de 2022. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIANO SEBASTIAN CATENA, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Morón, junio de 2022. Firmado Digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión CHIANTELASSA ISABEL DOMINGA, Número de Expediente 78337, para que comparezcan a hacerlos valer. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO BLANCO. La Plata, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOSQUERA JULIO CESAR, DNI 4.134.965, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito Itzaingó 340, Piso 6º, Ciudad y Partido de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de MATILDE REARTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FARIAS MARIA ANITA y STINGO MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA CLELIA NOEMI y GONZALEZ HUMBERTO HORACIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VENTOSA CRISTINA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por un día (1), a herederos y acreedores del causante SHIGERU OSHIRO. Morón, junio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ PEDRO HORACIO. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI OSCAR AUGUSTO. Morón, 10 de junio de 2022. Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI OSCAR AUGUSTO. Morón, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARTA RAUL ESTEBAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ MARIA ALABORT, JOSE ALABORT y CARMEN MARTÍNEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días, el presente deberá publicarse por un día en el Boletín Judicial. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA TORTI. San Isidro, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMISANO ANTONIO VICTOR. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVIRA MARÍA VIETRI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO MIGUEL ANGEL y GALARZA SARA OFELIA. San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña HAYDEEÉ CARMEN BERETTA DURANTE, Matrícula Individual n° 1.784.304. Benito Juárez, 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sciacca José s/Sucesión Testamentaria", Expte. SM-15916-2022-SM-15916-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ SCIACCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GARCÍA. Belén de Escobar, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Jueza Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELENA TALAVERA. Conste. Campana, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA VICENTA JACQUET y BENTURA EUGENIO JACQUET. Conste. Campana, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SANDRA CECILIA ZACCALDE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ECHAURIGUE NELIDA MABEL Lomas de Zamora, 10 de junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL DÍAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS CASEMAYOR, DNI 11.796.227. Laprida, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA RISOLI y de GLADYS HERMIRA ARIAS. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BULACIO FRANCISCA DE JESÚS. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCONE, DNI 93.277.980. Quilmes, junio de 2022.  
jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN GALEANO y/o CONCEPCIÓN GALEANO DE TALOTTA y TALOTTA ANTONINO. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO PAZ MOREIRA. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-40129-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA ALBERTO NERY, DNI M 8.707.664. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AIDA JOSEFA LORENZO. Lomas de Zamora, 10 junio de 2022.  
jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIK LEBON MINASIAN. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NECOL. San Isidro, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AYUSO. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO PATRICIA MARIA ESTHER. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 8, Secretaría No. Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ANTONIO y TURNES SARA ESTHER. San Isidro, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de MANFREDO JUAN TENAGLIA. San Isidro, 9 de junio de 2022. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTA GRAOLI de GIARDINIERI y BRUNA GIARDINIERI de RAIMONDI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES JUAN MIGUEL. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO MARIA ADELINA. San Isidro, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO OSSES INOSTROZA. Tornquist, 7 de junio de 2022. Dra. Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA VICTORIA BENÍTEZ. Quilmes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ARELI VILLALBA, DNI M 5.613.872. Quilmes, junio de 2022.  
jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO LUCÍA y LISOVSKI NICOLÁS. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA MESSINA y MIGUEL ÁNGEL TIRRITO. Quilmes, junio de 2022.  
jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS FROLA. San Isidro, mayo de 2022.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ACOSTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO SONIA CAROLINA. San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10824-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAMULIS ELIN JORGE, DNI M 5.335.345. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10824-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAMULIS ELIN JORGE, DNI M 5.335.345. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA ISMAEL ARMANDO. Tandil, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14860-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRINCKERFF FRANCISCO JESÚS GUILLERMO, DNI 92.170.702. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO SALA. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE ABRAHAM SOUTHWELL, DNI 5.365.961.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON PAOLA ANDREA. Mercedes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHOENLE CARLOS CORNELIO. San Isidro, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENNARO CARMEN GALZERANO. San Isidro, junio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PULLEIRO. San Isidro, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ATILIO OSCAR DENAPOLE y Doña SARA CAPUTO. Mercedes, a los 3 días del mes de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE DE ANGELIS. San Isidro, junio de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRACIN JULIO IGNACIO. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA ROCCA ADRIANA MARIA ANA. San Isidro, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTENEGRO ANA CRISTINA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI FILIPPO NORMA ANTONIA. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALIANO DALIBOR. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMALLO EDUARDO AMER y RAMALLO EDUARDO JOSE. San Andrés de Giles, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de JOSEFINA LEONOR MONTENEGRO. Navarro, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUERO OSCAR FAUSTO. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ELISA ROMERO. Veinticinco de Mayo, 7 de junio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JORGE GARCIA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOYANO ALFREDO OSCAR. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE LORENZO. Veinticinco de Mayo, 7 de junio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Doctor Tejada Pablo Esteban, Secretaría a cargo del Doctor Hernán Rubén Sparano, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Juan Manuel Ramirez y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°112341/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA AURORA MARTINEZ, DNI 4.568.648. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en 1º Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO POLIZZÍ. Pergamino, mayo del 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE GRASSO. General Belgrano, 9 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMADEO MELLI. General Lavalle, 17 de mayo de 2022. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.  
jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores VENTURA ROJAS NILDA MARTINA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Ventura Rojas Nilda Martina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42822-22. Chascomús, 8 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, en los autos caratulados "Acosta Martín Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1.363/22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ACOSTA MARTÍN JUAN. Lezama, 9 de junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN ANTONIO MUÑOZ ALBORNOZ. Gral Madariaga, 2 de junio de 2022. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL FEITO SANCHEZ. Lomas de Zamora, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LUCIANI. Gral. San Martín, junio de 2022. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ARSENIA ROLDAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única, sito en la calle Dro, Pres. Juan Domingo Perón 2453, Banfield cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERRONES JONATHAN GUSTAVO. Lomas de Zamora, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MERCEDES ISMAELA FRANCO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS RUSO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAMÓN COPPOLA y SARA MATILDE DÍAZ. Chascomús, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YOLANDA ALTAVILLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Matanza, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DEOLINDA MIRANDA y EMILIA LEONOR MIRANDA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA PINTOS SELVA ESMERALDA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CAÑABATE JOSE ANTONIO. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GONZÁLEZ DARIO y de Doña TORRES HILARIA. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANTONIA RAMALLO. General San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA AGUSTINA GALLARDO. General San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15443-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMITRANO NORBERTO OSVALDO, LE 4.274.282. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROBERTO MARIO RENZELLA, DNI 5.328.306, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUSTO FELIPE ARCE. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ISABEL LIDIA OLIVETO, DNI 6.034.609, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ECHEVARRIA, DNI M 5.384.760 y de NORA NOEMÍ GIRADO, DNI F 5.795.855.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS MARINONI, DNI 5.306.309.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIACCA ANA MARÍA. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PASCUAL CARLOS RAFAEL, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA NOEMÍ LATORRE NEYRA, DNI 1.784.076.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUM ATILIO JOSÉ. La Plata, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ OSVALDO ADOLFO. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DORA MARTA NIEVAS, DNI F 5.256.393.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "González Juan Omar s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ JUAN OMAR, DNI M 5.305.503, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL SCAZZOLA. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA GRECO. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA JESÚS BENITA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTER ETCHEVEST, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante, NOEMÍ HILDA RODRÍGUEZ, DNI F 532.552, FRANCISCO TURK, DNI 1.568.225, RUIZ MARÍA HILDA, DNI 2.442.473 y RODRÍGUEZ GONZALO HUMBERTO, DNI 1.087.542. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JESÚS D ´AGOSTINO. Saladillo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del Doctor Alfredo Aníbal Villata, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perazzo Susana Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP- 33680-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA JUANA PERAZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIANO ANTONIO LUIS. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARANI NELIDA BEATRIZ. Chivilcoy, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Doctor Tejada Pablo Esteban, Secretaría a cargo del Doctor Hernán Rubén Sparano, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Juan Manuel Ramirez y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°112341/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CASTOR RAMIREZDNI, 4.883.926. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES JUAN CARLOS. Chivilcoy, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Doctor Tejada Pablo Esteban, Secretaría a cargo del Doctor Hernán Rubén Sparano, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Juan Manuel Ramirez y Otros s/ Sucesion Ab-Intestato", Expte. N°112341/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RAMIREZ, DNI 25.703.087. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BENITEZ. Chivilcoy, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO CORONEL. Lomas de Zamora, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA ERCILIA GARCIA y JUAN PEDRO MEDLEY. Bragado, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GONZALEZ. Bragado, 20 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Actuarial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO JOSÉ GIRARDELLI. Bragado, 9 de junio de 2022.  
jun. 15 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO DANIEL MORAL. Marcos Paz, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS SUAREZ.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA ELENA RODRIGUEZ, Expediente N° 98439, "Rodriguez Marta Elena s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMON ABELDAÑO. Bragado, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de JOSE CLAUDIO LOPEZ. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B) de cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ESTHER LIMONTA. San Andrés de Giles, nueve de junio de dos mil veintidós.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTOS VENERONI. San Andrés de Giles, nueve de junio de dos mil veintidós.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don JUAN BAUTISTA ZICARELLI. Mercedes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO CARLOS ISMAEL. Veinticinco de Mayo, 9 de junio de 2022. Claudio A.Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRA NOEMI RIOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO LUIS ACCINTI. Nueve de Julio, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raul Casas Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de HUMBERTO ANIBAL CLERICO. 9 de Julio, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEONILDA SARNICOLA. Nueve de Julio, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, 1 piso, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Padilla Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 23470 del año 2022, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PADILLA CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TERESA FERRARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PORREZ MARIA ELENA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTERGIDIO LOTO, PAULA PETRONA MORENO y OSVALDO LOTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ASTRADA. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR LUCIA COLNAGHI. Lanús, junio de 2022.

jun. 15 v. jun. 21

## **Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia**

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

## Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.  
Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –  
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.



“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.  
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.  
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.  
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.  
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.  
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.  
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.  
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.  
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.  
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.  
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.  
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.  
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.  
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.  
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.  
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.  
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.  
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.  
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.  
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.  
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.  
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.  
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.  
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.  
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.  
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.  
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.  
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## **Para el Departamento Judicial de San Nicolás**

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.  
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.  
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.  
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.  
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.  
“Imagen de Arrecifes” Eukalerría 493, de Arrecifes.

## **Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen**

“Actualidad” San Martín 223 – Gral. Villegas.  
“Noticias” Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.  
“La Opinión” Roca 752 – Trenque Lauquen.

## **Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana**

“El Debate” Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.  
“El Diario de Escobar” Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar  
“El Sauce” Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.  
“La Demanda” Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103  
“La Voz” Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4053/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de marzo de 2022 \$4176

A partir del 1° de julio de 2022 \$4537

A partir del 1° de septiembre de 2022 \$5064

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de marzo de 2021 \$2854

A partir del 1° de julio de 2021 \$3100

A partir del 1° de septiembre de 2021 \$3460

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.



Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo.  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.



Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.



Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica